

Ciudad de San Antonio



PAQUETE DE AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 13 de junio de 2024

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribese para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices>. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

3. Ordenanza que enmienda el Capítulo 16 del Código Municipal, Licencias y Regulaciones Comerciales, Artículo XXII Rentas a Corto Plazo. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager); Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo (Director, Development Services)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

4. Ordenanza que aprueba un contrato con Cape Equipment & Services, LLC, haciendo negocios como LSS Digital Print Finishing Systems, para la compra e instalación de una trituradora industrial de documentos de gran volumen por \$55,697.20 para la Oficina de la Secretaria de la Ciudad. El financiamiento es del Fondo General. [Ben Gorzell Jr., Director

de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

5. Ordenanza que aprueba un contrato con Compass Group USA, Inc., para proporcionar venta de alimentos frescos, bebidas y refrigerios para empleados y visitantes en muchas instalaciones de la Ciudad por un período de cinco años a partir de la adjudicación, con la opción de renovar por un período adicional de cinco años. El contrato también incluye servicios de café y té de oficina para los Departamentos de la Ciudad. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
6. Ordenanza que aprueba un contrato con Diehard Catering and Event Center, LLC, haciendo negocios como Chef Don's Catering, para proporcionar servicios de catering para el Programa de Pasantías de Verano de Embajadores y NXT Level del Departamento de Servicios Humanos de San Antonio por un costo estimado de \$24,555 anuales, a partir de la adjudicación hasta el 30 de abril de 2027, con dos opciones adicionales de renovación de un año, o un costo total estimado de \$122,775 para todo el período del contrato, incluidas las renovaciones. El financiamiento es del Fondo General. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. Ordenanza que aprueba un contrato con Kone, Inc. para trabajos de escaleras mecánicas y ascensores para el Centro de Convenciones Henry B. González por un costo total de \$10,149,690 y asigna \$908,565 en financiamiento adicional de la Corporación de Instalaciones Públicas de Texas. El financiamiento es de la Corporación de Instalaciones Públicas de Texas y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – 2029. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
8. Ordenanza que ratifica el contrato con PropertyRoom.com, Inc. por ingresos a la Ciudad por la suma de \$222,273; y que aprueba un contrato con PropertyRoom.com, Inc. a partir de la adjudicación y hasta el 19 de marzo de 2025, con una opción adicional de renovación por un año, para proporcionar al Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) servicios de subasta por Internet para la venta de bienes recolectados y almacenados como excedentes en la sala de evidencia del SAPD. La Ciudad recibirá un estimado de \$95,000 en ingresos anuales que serán depositados en el Fondo General de la Ciudad. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
9. Ordenanza que ratifica la compra de servicio y reparaciones de compresores de aire respirable fijos ubicados en las Estaciones de Bomberos, compresores de aire móviles y paquetes de aire para Equipos de Respiración Autónoma (SCBA) para el Departamento de Bomberos de San Antonio a Heat Safety Equipment, LLC, por la suma de \$81,204.08. El financiamiento es del Fondo General. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

10. Ordenanza que aprueba un contrato con Tyler Technologies, Inc. para proporcionar escritores de e-Citation, impresoras, soporte y accesorios por un costo total de \$373,548 para la Unidad de Tránsito del Departamento de Policía de San Antonio. El financiamiento es del Fondo General. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
11. Ordenanza que aprueba un contrato con XELA Resources and Contracting Inc. para proporcionar servicios de mantenimiento y reparación para equipos de fitness para varios departamentos de la Ciudad por un costo estimado de \$18,000 anuales, a partir de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2026, con dos opciones de renovación de un año. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del respectivo departamento. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

12. Ordenanza que enmienda un acuerdo de servicios profesionales con KimleyHorn and Associates, Inc. para Servicios de Diseño de Ingeniería de Aeródromos para el Programa de Mejoras y Refuerzo de la Seguridad de Aeródromos en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por una suma no mayor a \$9,381,742 para un nuevo valor de contrato de \$21,238,007. El financiamiento es del Financiamiento Provisional del Aeropuerto y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
13. Ordenanza que enmienda un contrato por la suma incrementada de \$285,635.74 para un valor total del contrato de construcción de \$20,175,635.74 con Skanska USA Building, Inc. para servicios adicionales de construcción relacionados con el Proyecto de Mejoras del Alamodome; y que autoriza la reasignación de financiamiento por la suma de \$400,000 del Proyecto de Juntas de Expansión del Alamodome al Proyecto de Mejoras del Alamodome. El financiamiento es de los Fondos Estructural y de Redención del Impuesto de Ocupación Hotelera autorizados anteriormente incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
14. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a TCL Construction Enterprises, LLC por una suma no mayor a \$406,065, para la construcción de Jupe Manor Neighborhood Park. El financiamiento es de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029 y de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 autorizados anteriormente. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
15. Ordenanza que adjudica el Paquete 14 del Contrato de Orden de Trabajo para la

Rehabilitación de Calles 2024 a Keeley Construction Group, Inc. por una suma no mayor a \$9,688,716.98, de los cuales \$278,603 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$22,040 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. El financiamiento por \$1,673,529.75 es del AF 2023 y por \$7,714,814.23 del Fondo General para el AF 2024, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Programa de Bonos de Obligación General 2022, de ingresos de deuda y de otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

16. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2024 para el Paquete 1 de Proyectos de Construcción de Transporte a EZ Bel Construction, LLC por una suma no mayor a \$3,748,396 para el Proyecto de Cruces a Mitad de Cuadra. El financiamiento es del Fondo General y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024- AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager); Catherine Hernandez, Directora del Departamento de Transporte (Director, Transportation Department)]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

17. Ordenanza relacionada con dos subsidios de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) para autorizar la aceptación de fondos tras la adjudicación por una suma de hasta \$3,093,451 de los CDC, Oficina de Servicios de Subsidios, para el período del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, y autorizar un presupuesto y el complemento de personal existente para el Programa de Inmunización y Vacunas para Niños, y autorizar la contratación de personal para el Subsidio para el Fortalecimiento de la Infraestructura, la Fuerza Laboral y los Sistemas de Datos de Salud Pública de EE.UU. de los CDC. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]
18. Ordenanza que autoriza la aceptación de los fondos tras la adjudicación por el Programa de Vivienda y Servicios para Personas sin Hogar (HHSP) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) de fondos Reservados para Jóvenes por la suma de \$250,503 por el período del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, y que autoriza un complemento de presupuesto y personal; que autoriza el financiamiento continuo del subsidio al Programa de Vivienda Educativa del Proyecto THRU por el período de renovación del contrato; y la designación de Haven for Hope of Bexar County, Inc. como un subreceptor elegible de los fondos Reservados Generales en la suma de \$839,059 anuales para el período del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2026. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]
19. Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos de subsidio tras su adjudicación por una suma de hasta \$6,250,000 de la Oficina de Servicios Policiales Orientados a la Comunidad

del Departamento de Justicia de los EE. UU. para un subsidio del Programa de Contratación para financiar 50 puestos de oficiales de policía y que autoriza una contribución de contrapartida en efectivo de \$25,232,174 durante cuatro años. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

- 20.** Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités para los restos de mandatos que finalizan el 31 de mayo de 2025, o por el período que se muestra a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
- A. Nombramiento de Brad Veloz (Distrito 3) a la Junta Asesora de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Queer + (LGBTQ+)
 - B. Volver a nombrar a Ricardo “Richard” Perez (Distrito 4), la Dra. Tracy Hurley (Distrito 6), y Jan Kirby (Distrito 10) a la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio por el resto de un período de mandato, finalizando el ENCENDIDA 31 de mayo de 2026.

Varios

- 21.** Ordenanza que aprueba la selección de BG Construction Services, ProMasters Remodeling, Geofill Material Technologies, MM Weatherization, JGG Integrated, AJ Brinegar LLC, y Byrdson Services LLC para el programa de preservación de viviendas REHABARAMA para ayudar con la rehabilitación de propiedades residenciales por un valor estimado no mayor a \$500,000. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF2024 del Fondo General. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Shanon Miller, Directora de la Oficina de Conservación Histórica (Director, Office of Historic Preservation)]
- 22.** Ordenanza que aprueba un contrato con Industrial/Organizational Solutions, Inc. para la preparación de exámenes de ascenso escritos y validados para los puestos de Ingeniero de Bomberos, Teniente de Bomberos, Capitán de Bomberos y Jefe de Bomberos del Distrito del SAFD; junto con la administración de centros de evaluación para el puesto de Jefe de Bomberos del Distrito por una suma total no mayor a \$726,260. El período comenzará el 1 de julio de 2024 y terminará el 30 de junio de 2027. El financiamiento es del Fondo General. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Renee Frieda, Directora de Recursos Humanos (Director, Human Resources)]
- 23.** Ordenanza que aprueba un acuerdo con la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio por una suma de hasta \$2,535,000 para la adquisición de aproximadamente 1.57 acres de propiedad en 811 W Houston Street en el Distrito 5 del Consejo. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

24. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 por la suma de \$254,495 de la Zona de Reinversión de Incrementos de Impuestos Nro. 11 de Inner City entre la Ciudad de San Antonio y Forward Progress Arts and Entertainment Center, Inc. para el Programa de Creadores de Contenido Juvenil de Eastside de Verano 2024. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica García, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
25. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 por una suma de hasta \$300,000 entre la Ciudad de San Antonio, la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 11 de Inner City, y Gardopia Gardens para el Proyecto de Instalaciones de Gardopia Gardens ubicado en 615 y 619 N. New Braunfels en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica García, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
26. Ordenanza que autoriza un Acuerdo de Desarrollo entre la YWCA San Antonio, la Ciudad de San Antonio, y la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Westside por una suma de hasta \$2,000,000 para viviendas accesibles en el Women's Live and Learn Center ubicado en 2318 Castroville Road en el Distrito 5 del Consejo de la Ciudad. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica García, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
27. Ordenanza que aprueba contratos con ISL Contractors, Trebor, Inc. y F&L Landscaping and Construction para proporcionar Servicios de Contratista Certificado de Texas para la Reducción de Plomo en reserva para programas de rehabilitación de viviendas y reducción de plomo por el período de un año a partir de la aprobación por el Consejo de la Ciudad. Los contratos no superarán los \$2,000,000 durante el período. El financiamiento es del Subsidio para la Reducción de Riesgos por Plomo (LHRG), Subsidio para la Producción de Hogares Saludables, Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG) y el Programa de Inversión en Sociedad HOME (HOME). [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica García, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

Informe del Administrador de la Ciudad

28. Informe del Administrador de la Ciudad

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).

- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Asuntos legales relacionados con la preparación para emergencias conforme a la Sec. 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- E. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 06/05/2024 07:09 PM



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 3

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que actualiza el Capítulo 16 del Código Municipal, Licencias y Regulaciones Comerciales, Artículo XXII Rentas a Corto Plazo.

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba enmienda al Capítulo 16 del Código Municipal, Licencias y Regulaciones Comerciales, Artículo XXII Rentas a Corto Plazo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad de San Antonio adoptó la Ordenanza de Rentas a Corto Plazo (STR) el 1 de noviembre de 2018. La ordenanza original establecía normas para permitir el funcionamiento seguro de las rentas a corto plazo en toda la Ciudad, protegiendo al mismo tiempo la integridad de los vecindarios. A 16 de abril de 2024, hay actualmente 2,954 permisos de renta a corto plazo activos. De estos, 698 son de Tipo 1 (24%) y 2,256 son de Tipo 2 (76%). En la actualidad, se cree que aproximadamente 1,100 STR están operando sin permiso, lo que resulta en una tasa de cumplimiento de permisos del 73%.

En noviembre de 2023, el Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario (PCDC) ordenó al Departamento de Servicios de Desarrollo que convocara un grupo de trabajo para revisar y proponer mejoras a la ordenanza existente. En concreto, el PCDC identificó siete áreas de interés para su revisión por parte del grupo de trabajo:

1. Cumplimiento de permisos
2. Cumplimiento del Impuesto de Ocupación Hotelera (HOT)
3. Estrategias de aplicación e infracciones
4. Infracciones por eventos y fiestas
5. Tarifas de los permisos
6. Normativa de las LLC en comparación con los propietarios individuales
7. Obligaciones de las plataformas

El grupo de trabajo estaba formado por 24 miembros con derecho a voto, además de los suplentes. Se invitó a las oficinas del Consejo de la Ciudad para nombrar a los líderes vecinales para representar a sus distritos y el resto del grupo de trabajo estaba compuesto por representantes de la San Antonio Short Term Rental Association, San Antonio Apartment Association, AirBnB, Expedia Group (VRBO), operadores de renta a corto plazo, así como el Proyecto de Organización de Texas, y promotores de vivienda.

ASUNTO:

La ordenanza actual de STR de la Ciudad logra un equilibrio razonable entre la protección de los derechos de los propietarios para operar Rentas a Corto Plazo y la necesidad de proteger el stock de vivienda accesible en San Antonio. A través de un proceso de revisión de cuatro meses de duración, el grupo de trabajo STR se reunió seis veces para estudiar estas áreas de enfoque mencionadas anteriormente. El grupo de trabajo registró 1,549 horas de tiempo de voluntarios y 235 horas de tiempo del personal para generar las mejoras propuestas. Las mejoras recomendadas por el grupo de trabajo pretenden agilizar la emisión de permisos y la administración de la ordenanza, aumentar el cumplimiento general de los permisos y las ITV y proporcionar más herramientas para la reducción de molestias.

Las siguientes mejoras a la actual ordenanza de STR de la Ciudad fueron desarrolladas por el grupo de trabajo STR para abordar las áreas de enfoque descritas por PCDC.

1. Cumplimiento de permisos
 - Obligar a las plataformas a eliminar los listados sin un número de permiso legítimo
 - Aplicar una penalización de un año a las solicitudes posteriores por proporcionar información falsa o engañosa
 - Cumplimiento de la Tasa de Ocupación Hotelera (HOT) - Obligar a las plataformas a remitir el HOT a la Ciudad directamente, mensualmente
2. Estrategias de aplicación e infracciones
 - Añadir un aviso obligatorio con horas de tranquilidad a todos los huéspedes de STR
 - Crear vías alternativas, además del cumplimiento penal existente, para que las propiedades cumplan la normativa, incluyendo:
 - Exigir una Reunión de Cumplimiento con el Director de Servicios de Desarrollo para los infractores confirmados
 - Cumplimiento Civil (Mandamientos en el Tribunal de Distrito)
 - Adjudicación del Funcionario de Audiencias Administrativas
 - Plazo ampliado de seis meses a tres años para que se acumulen las citaciones que darán lugar a la revocación del permiso
3. Infracciones por eventos y fiestas

- Clarificar que la ocupación máxima para un STR se calcula de acuerdo con el Código de Mantenimiento de la Propiedad de San Antonio y el número de huéspedes presentes en una propiedad STR no debe superar los aprobados en el permiso original
- Reunión de Cumplimiento con el Director destinada a resolver "numerosas quejas o reclamos de carácter habitual"

4. Tarifas de los permisos

- Aumentar las tarifas de permiso de \$100 a \$300 para un permiso de tres años

5. LLC en comparación con propietarios individuales

- Permitir a los propietarios cambiar de operador designado sin volver a solicitar un permiso

6. Obligaciones de las plataformas

- Obligar a las plataformas a eliminar los listados sin un número de permiso legítimo
- Obligar a las plataformas a remitir el HOT a la Ciudad directamente, mensualmente

En su reunión del 25 de abril de 2024, el PCDC consideró estas enmiendas y aprobó trasladarlas al pleno del Consejo de la Ciudad para su consideración con una modificación. El PCDC recomendó que la tarifa para STR de Tipo 2 se aumentara a \$325 por año (\$975 por un permiso de tres años). El PCDC recomendó la aprobación de todas las demás recomendaciones del grupo de trabajo de STR.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede optar por adoptar cambios en la ordenanza de STR, con el aumento de la tarifa según lo propuesto por PCDC, lo que aumentaría la tarifa de \$100 a \$975. El Consejo de la Ciudad también podría optar por mantener la ordenanza actual sin cambios.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza propone cambios en las tarifas. Actualmente, el departamento cobra \$100.00 por un permiso de STR que genera \$184,000 en ingresos anualmente. El permiso es válido por tres años con la opción de renovarlo por tres años más por una tasa de \$100.00. La tarifa actual no recupera los costes de administración de la ordenanza de STR.

Esta ordenanza autoriza enmienda al Capítulo 16 del Código Municipal, Licencias y Regulaciones Comerciales, Artículo XXII Rentas a Corto Plazo. Estas enmiendas incluyen un aumento de la tarifa tanto para el Tipo 1 y 2 de Renta a Corto Plazo de \$100 a \$300 para un permiso de tres años. Se prevé que esto genere un total de \$350,010.00 en ingresos adicionales. Todos los ingresos generados por esta estructura de tarifas se depositarán en el Fondo de Servicios de Desarrollo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad adopte las enmiendas propuestas a la ordenanza de Renta a Corto Plazo. El Consejo de la Ciudad puede optar por adoptar el aumento de las tarifas recomendadas por el grupo de trabajo o por PCDC.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Trituradora Industrial de Documentos de Alto Volumen para la Oficina de la Secretaria de la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un contrato con Cape Equipment & Services, LLC para la compra, entrega e instalación de una Trituradora Industrial de Documentos de Alto Volumen con sistema de cinta Transportadora por un costo total de \$55,697.20 para la Oficina de la Secretaria de la Ciudad. Se dispone de financiamiento en el Fondo General en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta presentada por Cape Equipment & Services, LLC para proporcionar una (1) Trituradora de Papel de Corte Cruzado Mbm Destroyit 5009 Nivel 2/P-2 con un sistema de cinta transportadora modular compatible para uso de la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (OCC), División de Archivos y Registros Municipales.

La OCC necesita dos trituradoras de gran capacidad para mantener el importante volumen diario de registros físicos que requieren destrucción de acuerdo con la Ley de Registros del Gobierno Local de Texas. La OCC tenía una trituradora desde 2007 que dejó de funcionar en 2023. Para reemplazar la trituradora, la OCC adquirió una nueva trituradora en 2023, que es el único equipo operativo para cumplir con la alta demanda de servicios de triturado.

Con la adquisición de una nueva trituradora de gran capacidad, el departamento dispondrá de dos trituradoras industriales de gran volumen y podrá seguir destruyendo registros internamente sin necesidad de subcontratar servicios de trituración. Esta capacidad interna no solo garantizará el cumplimiento de la normativa sobre conservación de registros, sino que también proporcionará una solución rentable en comparación con los gastos corrientes asociados a la externalización de los servicios de destrucción.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “OCC – Trituradora Industrial de Documentos de Alto Volumen” RFO 6100017926) el 12 de abril de 2024 con una fecha límite de presentación al 17 de abril de 2024. Se recomienda la adjudicación del contrato a Cape Equipment & Services, LLC en base a las especificaciones publicadas.

Esta compra se realiza de acuerdo con la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas BuyBoard aprobada en la Ordenanza 97097 de fecha 1/30/2003. Este equipo será comprado a Cape Equipment & Services, LLC utilizando el contrato cooperativo de BuyBoard número 656-21. El uso del contrato cooperativo permite al OCC acceder a equipos de marca específica. La trituradora recomendada es de la misma marca y modelo que la actual trituradora del OCC, adquirida en 2023, lo que permite estandarizar el funcionamiento de los equipos.

Este contrato comenzará tras la Adjudicación del Consejo de la Ciudad y finalizará una vez completado todo el trabajo descrito por la presente o la entrega de todos los bienes y servicios pedidos, lo que corresponda.

ASUNTO:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta presentada por Cape Equipment & Services, LLC para proporcionar a OCC una (1) Trituradora Industrial de Documentos de Alto Volumen y una Cinta Transportadora.

La vida útil típica de las trituradoras de alta capacidad es de 10-15 años. El equipo tiene un año de garantía limitada.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la OCC no podrá triturar y reciclar adecuadamente los documentos que hayan cumplido los requisitos de conservación y contengan información confidencial. Durante este tiempo, la Ciudad puede correr el riesgo de no cumplir con la Ley de Registros del Gobierno de Texas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un contrato con Cape Equipment & Services, LLC para la compra, entrega e instalación de una Trituradora Industrial de Documentos de Alto Volumen con un sistema de cinta transportadora por un costo total de \$55,697.20 para la Oficina de la Secretaria de la Ciudad. Se dispone de financiamiento en el Fondo General en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato se adquirió sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Operaciones de Venta de Alimentos y Bebidas en Instalaciones y Propiedades de la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un contrato no exclusivo de cinco años con un (1) periodo adicional de renovación de cinco años con Compass Group USA, Inc. por y a través de su División de Cantinas, para proporcionar opciones de venta de alimentos frescos, bebidas y refrigerios para empleados y visitantes en varias instalaciones y propiedades de la Ciudad. El proveedor garantiza comisiones anuales por una suma de \$5,000 por los servicios de Micro Mercado y \$30,000 por los servicios de venta de refrigerios y bebidas. Además, la Ciudad recibirá una bonificación por firma de \$100,000 de \$20,000 por año durante el período inicial de cinco años del contrato.

Este acuerdo también proporciona servicios de café y té para toda la empresa, con equipos de preparación, cafés, té y suministros y condimentos relacionados. Los departamentos de la Ciudad podrán elegir entre una variedad de cafeteras y cafés/tés que mejor se adapten a sus necesidades.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una (1) propuesta presentada por Compass Group USA, Inc. a través de su División de Cantinas, para dar servicio a varias instalaciones y propiedades de la Ciudad con opciones de venta de alimentos frescos, bebidas y refrigerios, de conformidad con las Directrices Gastronómicas de la Ciudad.

La licitación incluía las siguientes cuatro (4) categorías de servicios para la posible adjudicación del contrato: Categoría 1 (Micromercados), Categoría 2 (Venta de Refrigerios), Categoría 3 (Venta de Bebidas) y Categoría 4 (Servicios de Café/Té). Una vez concluido el proceso de evaluación, el personal recomienda la adjudicación de las cuatro (4) categorías de servicios a Compass Group USA, Inc. por y a través de su División de Cantinas para Operaciones de Alimentos y Bebidas. Todas las selecciones de productos cumplirán con las Directrices Gastronómicas Saludables de la Ciudad.

El contrato propuesto pondrá a disposición alimentos frescos, refrigerios y bebidas a través de mercados de autoservicio y máquinas expendedoras tradicionales. Inicialmente, los alimentos frescos, bebidas y refrigerios se venderán en mercados de autoservicio en los siguientes lugares: Palacio de Gobierno, Torre de la Ciudad (Nivel del Vestíbulo), Sede de Seguridad Pública, Academia de Policía y Punto de Respuesta de Seguridad Pública (PSAP). Se instalarán otros 6 mercados de autoservicio en toda la Torre de la Ciudad que ofrecerán refrigerios y bebidas. La Ciudad recibirá una comisión del 1.5% sobre todas las ventas de los mercados de autoservicio.

También habrá refrigerios y bebidas en las máquinas expendedoras tradicionales. El proveedor ha acordado operar las 82 máquinas expendedoras en 36 ubicaciones para alinearlas con los servicios de venta actuales. La Ciudad recibirá una comisión del 8.5% sobre todas las ventas de máquinas expendedoras. El contrato permite la colocación de mercados de autoservicio y máquinas expendedoras adicionales durante la vigencia del contrato en función de la demanda.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará alimentos frescos, refrigerios y bebidas a los empleados y visitantes de varias instalaciones y propiedades de la Ciudad. Los productos vendidos a través de los mercados y máquinas expendedoras cumplirán con la Iniciativa de Alimentos Saludables de la Ciudad. El seguimiento de las directrices Saludables de la Ciudad crea oportunidades para que la gente elija opciones saludables, lo que tiene un impacto positivo. Este contrato puede ayudar a la Ciudad a mantener una medalla de oro en Adquisición Saludable a través de CityHealth que califica a las 40 ciudades más grandes de la nación en muchas iniciativas para incluir la Adquisición de Alimentos Saludables. La Adquisición de Alimentos Saludables fomenta la nutrición, combate la obesidad y ofrece opciones saludables a empleados y visitantes al tiempo que utiliza el poder adquisitivo de la Ciudad.

El 22 de diciembre de 2022, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta (RFP) para "Contrato Anual para Operaciones de Alimentos y Bebidas en Instalaciones de la Ciudad" (RFP 23-041, Rfx 6100016027) con una fecha límite de presentación del 8 de marzo de 2023. La RFP fue anunciada en el Hart Beat, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la

Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAePS) y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibieron siete (7) propuestas. Las siete (7) propuestas fueron consideradas elegibles para su revisión por el comité de evaluación.

El comité de evaluación estuvo formado por representantes del Departamento de Finanzas, el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos, el Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City, la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Policía de San Antonio, el Departamento de Obras Públicas, el Distrito de Metro Health de San Antonio y el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 25 puntos fueron asignados por experiencia, antecedentes y calificaciones; 45 puntos fueron asignados por el plan propuesto; cinco (5) puntos fueron asignados al plan de precios del oferente; cinco (5) puntos fueron asignados a la Iniciativa de Adquisiciones Afirmativas del Programa para la Contratación de SBE del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas y cinco (5) puntos fueron asignados por la Iniciativa de Adquisiciones Afirmativas del Programa para la Contratación de M/WBE; diez (10) puntos fueron asignados por el Programa de Preferencia Local; y cinco (5) puntos fueron asignados por el Programa de Preferencia de Empresas Propiedad de Veteranos.

Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El comité de evaluación se reunió el 30 de junio de 2023 para evaluar las propuestas recibidas. Se presentaron las calificaciones individuales y las calificaciones globales. Después de la discusión de las cuatro (4) categorías de servicios, se acordó una recomendación de adjudicación por el comité de evaluación para los servicios de venta de Refrigerios y Bebidas a Compass Group USA, Inc. y las calificaciones de precios fueron reveladas al comité. Para los servicios de Micromercado y Café/Té, el comité debatió y evaluó las propuestas. Una vez concluida la evaluación inicial, se tomó la decisión de realizar entrevistas y pruebas de sabor.

Antes de las entrevistas y las pruebas de degustación, una de las empresas preseleccionadas retiró su propuesta. El 4 de agosto de 2023, se realizaron entrevistas y pruebas de sabor con el resto de las empresas preseleccionadas para los servicios de Micromercado y Café/Té, y el comité de evaluación volvió a calificar a los Oferentes en función de los criterios originales. Compass Group USA, Inc., por y a través de su División de Cantina, fue recomendada para la adjudicación en ambas categorías.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) con cinco (5) puntos preferenciales de evaluación, y el Programa para la Contratación de Empresas Propiedad de Minorías y/o de Mujeres (M/WBE) con cinco (5)

puntos preferenciales de evaluación; sin embargo la empresa adjudicada no era elegible para recibir ningún punto.

El Programa de Preferencia Local se aplicó a este contrato. La empresa recomendada es una empresa local. Se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos a este contrato; sin embargo, la empresa mejor clasificada no es una pequeña empresa propiedad de veteranos.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la Ciudad no ofrecerá productos alimenticios frescos ni opciones de venta saludables en las instalaciones y propiedades de la Ciudad. La Ciudad tampoco tendrá un contrato a nivel de toda la empresa para los servicios de café y té, por lo que los departamentos se encargarán individualmente de la contratación de dichos servicios.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un contrato no exclusivo de cinco años con un (1) periodo adicional de renovación de cinco años con Compass Group USA, Inc. por y a través de su División de Cantinas, para proporcionar opciones de venta de alimentos frescos, bebidas y refrigerios para empleados y visitantes en varias instalaciones y propiedades de la Ciudad. El proveedor garantiza comisiones anuales por una suma de \$5,000 por los servicios de Micro Mercado y \$30,000 por los servicios de venta de refrigerios y bebidas. Además, la Ciudad recibirá una bonificación por firma de \$100,000 de \$20,000 por año durante el período inicial de cinco años del contrato.

Las comisiones percibidas se ingresarán en el fondo correspondiente a la ubicación de los servicios. Además, la bonificación por firma se registrará en el Fondo de la Torre de la Ciudad.

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Los servicios de café y té de oficina se financiarán de conformidad con el presupuesto adoptado anualmente por el Departamento.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Servicios de Catering para la programación del Programa de Pasantías de Verano de Embajadores del Éxito Infantil y Juvenil y NXT Level

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Diehard Catering and Event Center, LLC haciendo negocios como Chef Don's Catering, para proporcionar servicios de catering para el Programa de Pasantías de Verano de Embajadores y NXT Level de San Antonio para el Departamento de Servicios Humanos, por un costo estimado de \$24,555 anuales, y un costo total estimado de \$122,775 durante el período del contrato. Se dispone de financiamiento para este contrato en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Servicios Humanos necesita servicios de catering para los Programas de Éxito Infantil y Juvenil, que incluyen el Programa de Pasantías de Verano de Embajadores y NXT Level. El Programa de Pasantías de Verano de Embajadores es un programa de pasantías para 200 estudiantes de edad universitaria. Se necesita catering para proporcionar 215 porciones cada una de desayuno y almuerzo caliente tipo bufé en la Orientación de Embajadores de forma

anual; 110 porciones cada una de desayuno y almuerzo en caja como Desarrollo Profesional del Programa de Embajadores de forma anual; y entrantes pesados para 300 personas en el evento de creación de redes Stay in SA de forma anual.

Los Centros de Oportunidades para Jóvenes de NXT Level ponen en contacto a jóvenes de 16 a 24 años con recursos que les ayudan a alcanzar sus metas personales, educativas y profesionales. Se necesita catering para proporcionar comidas calientes en seis (6) eventos al año con 40 raciones; comidas calientes en nueve (9) eventos al año de diez (10) raciones; y entrantes pesados para 60 personas en un (1) evento al año. El oferente seleccionado se encargará de entregar las comidas, montar los buffets que sean necesarios, proporcionar personal para servir las comidas que sean necesarias, proporcionar platos y utensilios y proporcionar servicios continuos de bebidas que sean necesarios. También se encargará de repartir las comidas en cajas que sean necesarias.

El 17 de enero de 2024 la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para “Contrato Anual para Catering de Programas de Éxito Juvenil” (RFCSP 24-054, 6100017665), con una fecha límite de presentación del 16 de febrero de 2024. La RFCSP fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAePS), y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes. Un total de tres (3) empresas respondieron a la RFCSP. Un oferente fue considerado no receptivo por presentar una propuesta incompleta. Los dos (2) oferentes restantes fueron considerados elegibles para su revisión.

El comité de evaluación estaba formado por representantes del Departamento de Servicios Humanos, Constructores de Caminos de NXT Level y miembros de la Junta Asesora de Estudiantes de Educación Superior de la Ciudad de San Antonio. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 30 puntos asignados por Experiencia, Antecedentes y Calificaciones; 30 puntos por el Plan Propuesto; 20 puntos asignados por el Programa de Precios del oferente; 10 puntos asignados por el Programa de Contratación de Pequeñas Empresas y 10 puntos asignados por el Programa de Contratación de Empresas Propiedad de Mujeres/Minorías. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El comité de evaluación se reunió el 26 de marzo de 2024, se realizaron pruebas de sabor de los alimentos y entrevistas, y el comité analizó las dos (2) propuestas receptivas recibidas y presentó sus calificaciones. Luego de la evaluación, el comité de selección acordó una recomendación de adjudicación, y se revelaron las calificaciones de precio y SBEDA. Diehard Catering and Event Center, LLC haciendo negocios como Chef Don's Catering recibió la calificación más alta y fue recomendada para su adjudicación por el comité de evaluación.

El término inicial del acuerdo será para el período tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad hasta el 30 de abril de 2027. Dos (2) renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará servicios continuos de catering al Programa de Embajadores y a NXT Level. Los servicios incluirán, entre otros, desayunos bufé, almuerzos bufé, comidas de autoservicio, aperitivos y bebidas. El contratista proporcionará toda la mano de obra, equipo, herramientas y materiales para realizar los servicios. El contrato garantizará que los alimentos suministrados sean seguros y saludables.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Diehard Catering and Event Center, LLC haciendo negocios como Chef Don's Catering recibió diez (10) puntos de evaluación de Pequeña Empresa y diez (10) puntos de evaluación de Empresa Propiedad de Minorías/Mujeres.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Servicios Humanos podría necesitar procesar las adquisiciones individuales según sea necesario, lo que afectaría a su capacidad de garantizar comidas de alta calidad y a tiempo, y que podría resultar en horas extras y/o en una menor capacidad de personal para otras tareas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprobará un contrato con Diehard Catering and Event Center, LLC haciendo negocios como Chef Don's Catering, para proporcionar servicios de catering para el Programa de Pasantías de Verano de Embajadores y NXT Level de San Antonio por un costo estimado de \$24,555 anuales, y un costo total estimado de \$122,774 durante el período del contrato.

Se dispone de financiamiento para este contrato en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato para proporcionar servicios de catering para el Programa de Pasantías de Verano de Embajadores y NXT Level de San Antonio por un costo estimado de \$24,555 anuales, y un costo total estimado de \$122,774 durante el período del contrato.

Este contrato se adquirió por medio de una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva y se adjunta un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Actualización y Reemplazo de Escaleras Mecánicas y Ascensores del Centro de Convenciones Henry B. González (HBGCC)

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con KONE Inc. por una suma total de \$10,149,690 y asigna \$908,565 en fondos adicionales de la Corporación de Instalaciones Públicas de Texas. Se dispone de financiamiento de la Corporación de Instalaciones Públicas de Texas y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta presentada por KONE Inc. para proporcionar al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas la modernización de diez escaleras mecánicas, el reemplazo de cinco escaleras mecánicas y la modernización de cinco ascensores hidráulicos.

La intención de este contrato es mantener los equipos actuales de conformidad con las normas de

la industria y las "mejores" prácticas de la industria. El reemplazo y la modernización de la condición, la apariencia y el rendimiento del equipo de acuerdo con su diseño previsto y las normas operativas garantizarán una funcionalidad segura, consistente y fiable; un rendimiento óptimo; un uso máximo beneficioso; y ciclos de vida extendidos.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Actualización y Reemplazo de Escaleras Mecánicas y Ascensores del Centro de Convenciones Henry B. González (HBGCC)” (RFO 6100017675) el 12 de diciembre de 2023, con una fecha límite de presentación al 22 de diciembre de 2023. Se recomienda la adjudicación del contrato a KONE Inc., en base a las especificaciones publicadas.

Esta compra se realiza de acuerdo con el Programa de National Intergovernmental Purchasing Alliance Company (Socios OMNIA) aprobado en la Ordenanza 2013-06-13-0414 de fecha 6/13/2013. Estos servicios serán prestados por KONE, Inc. utilizando el número de contrato GENRL-EV2526 del Programa de la National Intergovernmental Purchasing Alliance Company (Socios OMNIA). El uso del contrato cooperativo permite al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas acceder a dispositivos de marca específica con el fin de proporcionar fiabilidad y cumplir con el calendario proyectado.

El contrato comenzará a partir de la fecha efectiva de la ordenanza que adjudica el contrato y finalizará una vez completado todo el trabajo descrito por la presente o la entrega de todos los bienes pedidos, lo que corresponda.

ASUNTO:

Esta ordenanza asigna \$908,565 en financiamiento adicional de la Corporación de Instalaciones Públicas de Texas y autoriza un contrato con KONE Inc., para proveer al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas de la Ciudad para la modernización de diez escaleras mecánicas, el reemplazo de cinco escaleras mecánicas y la modernización de cinco elevadores hidráulicos por una suma total del contrato de \$10,149,690.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

El Programa de Preferencia Local no aplica a contratos de servicios no profesionales de \$500,000 o más, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas

seguiría utilizando los equipos existentes y el departamento deberá tramitar adquisiciones individuales a medida que surjan las necesidades. Dada la importancia de estos equipos, no reemplazar o modernizar los componentes supone un peligro significativo para la fiabilidad y el funcionamiento de la unidad, así como un riesgo potencial para la seguridad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con KONE Inc. por una suma total de \$10,149,690 y asigna \$908,565 en fondos adicionales de la Corporación de Instalaciones Públicas de Texas. Se dispone de financiamiento de la Corporación de Instalaciones Públicas de Texas y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – 2029.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la asignación de fondos y la aceptación de este contrato con KONE Inc, para proporcionar al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas para la modernización de diez escaleras mecánicas, el reemplazo de cinco escaleras mecánicas, y la modernización de cinco ascensores hidráulicos por una suma total de \$10,149,690.

Este contrato se adquirió sobre la base de una Solicitud de Oferta y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual del SAPD para Servicios de Subasta por Internet

RESUMEN:

Esta ordenanza ratifica un contrato y acepta formalmente los ingresos recibidos de PropertyRoom.com, Inc. por una suma de \$222,273, en virtud del Contrato de la Cooperativa Sourcewell para los servicios de subasta por internet del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) para la venta de bienes recolectados y almacenados en exceso en la sala de evidencia del SAPD en relación con las actividades de cumplimiento de la ley, con el propósito de subastar dichos bienes por internet al público. Además, la ordenanza busca la aprobación para adjudicar un nuevo contrato a PropertyRoom.com, Inc. a partir de la adjudicación del Consejo de la Ciudad hasta el 19 de marzo de 2025, con una opción de un (1) año para renovar por una suma de ingresos estimada de \$95,000 anuales con un ingreso total potencial de \$190,000 durante la vigencia del contrato. Los ingresos generados por este contrato se depositarán en el Fondo General de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Esta es una solicitud de ratificación de un contrato y aceptación formal de los ingresos recibidos de PropertyRoom.com, Inc. por una suma de \$222,273, presentada para la acción del Consejo para los servicios de subasta por Internet para la venta de bienes recolectados y almacenados en exceso en la sala de evidencia del SAPD de la Ciudad en relación con las actividades de aplicación de la ley, con el propósito de subastar dichos bienes en Internet al público.

Además, esta ordenanza busca adjudicar un nuevo contrato a PropertyRoom.com, Inc. a partir de la adjudicación del Consejo de la Ciudad hasta el 19 de marzo de 2025 con una opción de un (1) año para renovar por una suma de ingresos estimada de \$95,000 anuales con un ingreso total potencial de \$190,000 durante la vigencia del contrato.

El 8 de enero de 2015, el Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza 2015-01-08-0001 por la que se aprueba el contrato anual para los servicios de subasta por Internet del SAPD entre la Ciudad y PropertyRoom.com, Inc. utilizando el Contrato de la Cooperativa Sourcewell Nro. 012821-PRC (anteriormente Contrato de la Cooperativa NJPA Nro. 042911-PRC) adoptado por la Ciudad. El período inicial del contrato con PropertyRoom.com, Inc. comenzó el 8 de enero de 2015 y finalizó el 23 de junio de 2017. En junio de 2017, el contrato se amplió mediante la promulgación del período de renovación de tres períodos adicionales de un (1) año a partir del 24 de junio de 2017 y que finaliza el 23 de junio de 2020.

El 18 de junio de 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza 2020-06-18-0409 que aprueba la primera enmienda y extensión del contrato hasta el 22 de junio de 2021. El contrato cumplió con los requisitos bajo los términos del Contrato de Compra de la Cooperativa NJPA adoptado por la Ciudad a través de la Ordenanza 2009-02-12-0102. El SAPD continuó utilizando los servicios de subasta por Internet desde junio de 2021 hasta septiembre de 2023, lo que requirió la ratificación del uso del contrato cooperativo para los servicios de subasta más allá de la fecha de finalización. El SAPD dejó de utilizar los servicios de subasta por Internet en octubre de 2023.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Servicios de Subastas por Internet” (RFO 6100018046) el 11 de abril de 2024 con una fecha límite de presentación al 16 de abril de 2024. Los requisitos de la RFO están de conformidad con los términos del Contrato de la Cooperativa Sourcewell Nro. 012821-PRC (anteriormente Contrato de la Cooperativa NJPA Nro. 042911-PRC). Se recomienda la oferta recibida de PropertyRoom.com, Inc. para la adjudicación del contrato en base a las especificaciones publicadas.

El término inicial del acuerdo será para un período tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad hasta el 19 de marzo de 2025. Una (1) renovación adicional de un año a opción de la Ciudad será también autorizada por esta ordenanza. El Contratista y la Ciudad dividirán la comisión de ventas y los ingresos por disposición respectivamente. Como contrato generador de ingresos, el gasto anual estimado estaría basado en una división de los beneficios de las ventas generadas en la subasta

La compra se realizará de acuerdo con el Programa Cooperativo de National Joint Powers Alliance (Sourcewell) aprobado a través de la Ordenanza 2009-02-12-0102, de fecha 2/12/09.

ASUNTO:

Esta medida ratificará un contrato con y acepta formalmente los ingresos recibidos de PropertyRoom.com, Inc. por una suma de \$222,273 en virtud del Contrato de la Cooperativa Sourcewell para los servicios de subasta por internet del SAPD para la venta de bienes recolectados y almacenados en exceso en la sala de evidencia del SAPD de la Ciudad en relación con las actividades de cumplimiento de la ley, con el propósito de subastar dichos bienes por internet al público. Además, esta ordenanza busca adjudicar un nuevo contrato a PropertyRoom.com, Inc., a partir de la adjudicación hasta el 19 de marzo de 2025 con una opción de un (1) año para renovar por una suma de ingresos estimada de \$95,000 anuales con un ingreso total potencial de \$190,000 durante la vigencia del contrato. Este contrato de servicios de subasta por Internet con PropertyRoom.com, Inc. ayudará a aliviar el creciente excedente de diversos artículos de propiedad personal portátiles que actualmente se mantienen en la Sala de Evidencia, mientras que el SAPD emite una convocatoria competitiva para un contrato a más largo plazo para estos servicios

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Esta compra es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la sala de evidencias del Departamento de Policía de San Antonio será incapaz de mantener adecuadamente la suma de espacio para acomodar el almacenamiento y la eliminación de los bienes recogidos de las actividades de cumplimiento de la ley.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza ratifica un contrato y acepta formalmente los ingresos recibidos de PropertyRoom.com, Inc. por una suma de \$222,273 en virtud del Contrato de la Cooperativa Sourcewell para los servicios de subasta por internet del SAPD para la venta de bienes recolectados y almacenados en exceso en la sala de evidencia del SAPD de la Ciudad en relación con las actividades de cumplimiento de la ley, con el propósito de subastar dichos bienes por internet al público. Además, esta ordenanza busca adjudicar un nuevo contrato a PropertyRoom.com, Inc. a partir de la adjudicación hasta el 19 de marzo de 2025 con una opción de un (1) año para renovar por una suma de ingresos estimada de \$95,000 anuales con un ingreso total potencial de \$190,000 durante la vigencia del contrato. Los ingresos generados por este contrato se depositarán en el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la ratificación del contrato anual con PropertyRoom.com, Inc., en virtud del Contrato de la Cooperativa Sourcewell adoptado por la Ciudad, y el SAPD para los servicios de subasta por Internet para la venta de los bienes recolectados y almacenados en exceso en la sala de propiedad de la Ciudad en relación con las actividades de cumplimiento de la ley para los ingresos recibidos en suma de \$222,273 y la adjudicación de un nuevo contrato a PropertyRoom.com, Inc. por un ingreso total potencial de \$190,000 durante la vigencia del contrato.

Este contrato se adquirió sobre la base de un acuerdo cooperativo de compra y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ratificación de pagos por servicio y reparaciones de compresores de aire respirable en el SAFD

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ratificación de una compra y pago por servicio y reparaciones para los compresores de aire respirable ubicados en las Estaciones de Bomberos, los Compresores de Aire Móviles del SAFD, y los Paquetes de Aire SCBA. Se dispone de fondos por la suma total de \$81,204.08 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Heat Safety Equipment LLC, da servicio y repara los compresores de aire respirable ubicados en las Estaciones de Bomberos, los Compresores de Aire Móviles del SAFD, y los Paquetes de Aire SCBA. Estos compresores se utilizan para rellenar los cilindros SCBA de los que dependen los bomberos durante las operaciones de extinción de incendios. Los compresores de aire respirable esenciales se consideran vitales durante todas las respuestas de emergencia y el equipo está especializado para proporcionar un suministro autónomo de gas respirable en una atmósfera que

es inmediatamente peligrosa para la vida o la salud de los bomberos.

Heat Safety Equipment LLC, se desplaza directamente a todas las estaciones de bomberos donde se encuentra la unidad una vez que se ha informado de un problema de reparación con el compresor.

Para mantener la estación y los compresores móviles, los Paquetes de Aire SCBA, los reguladores y las cámaras de imagen térmica en servicio y funcionando correctamente, Heat Safety Equipment LLC, está autorizada a reparar en el sitio inmediatamente cuando se diagnostica el problema con el fin de mantener el equipo completamente funcional y listo para todas las respuestas de emergencia que pueden ocurrir en cualquier momento. El SAFD ha observado un aumento de las reparaciones necesarias a medida que las unidades existentes son cada vez más antiguas y requieren más atención y mantenimiento para garantizar un servicio operativo de máxima fiabilidad.

El SAFD ha estado utilizando a Heat Safety Equipment LLC, para abordar las reparaciones de las unidades en varias estaciones de bomberos y ubicaciones, según sea necesario; sin embargo, estos gastos superaron el umbral de \$50,000 que requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad y, por lo tanto, esta ordenanza aprueba una ratificación de pago por los servicios prestados por Heat Safety Equipment LLC, por la suma de \$81,204.08. El plan del SAFD es abordar cualquier reparación o servicio futuro a través de un contrato anual, una vez que se haya establecido un contrato anual.

ASUNTO:

Esta ordenanza ratificará las compras y los pagos correspondientes como se indica en este memorándum para los servicios y reparaciones de los compresores de aire respirable fijos ubicados en las Estaciones de Bomberos, los Compresores de Aire Móviles del SAFD y los Paquetes de Aire SCBA debido a que no se ha establecido un contrato para estos servicios.

El proveedor recomendado no fue revisado por el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas, el Programa de Preferencia Local y Empresas Propiedad de Veteranos debido a las circunstancias aquí indicadas.

ALTERNATIVAS:

Cualquier retraso en el mantenimiento y la reparación de los compresores de aire respirable fijos ubicados en las Estaciones de Bomberos, los Compresores de Aire Móviles del SAFD y los Paquetes de Aire SCBA habría causado que la Ciudad estuviera sujeta a tener menos bomberos disponibles para combatir incendios. La Ciudad no tendría suficiente inventario para apoyar a los bomberos durante la extinción de incendios poniendo en riesgo su salud y la seguridad de los ciudadanos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ratificación de las compras y pago por servicio y reparaciones de los

compresores de aire respirable fijos ubicados en las Estaciones de Bomberos, los Compresores de Aire Móviles del SAFD, y los Paquetes de Aire SCBA por la suma de \$81,204.08. Se dispone de fondos por la suma total de \$81,204.08 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ratificación de las compras y pago por servicio y reparaciones de los compresores de aire respirable fijos ubicados en las Estaciones de Bomberos, los Compresores de Aire Móviles del SAFD, y los Paquetes de Aire SCBA por la suma de \$81,204.08 a Heat Safety Equipment LLC.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Compra del SAPD de Escritores de e-Citation, Impresoras, Soporte y Accesorios Zebra

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Tyler Technologies, Inc. para proporcionar escritores de e-Citation, impresoras, soporte y accesorios Zebra por un costo total de \$373,548 para la Unidad de Tránsito del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD). Se dispone de financiamiento para esta compra en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2013, la Unidad de Tránsito del Departamento de Policía de San Antonio comenzó a utilizar dispositivos dedicados de citación electrónica (e-Citation) para emitir citaciones de tránsito. Los dispositivos e-Citation permiten a los oficiales escanear la licencia de conducir de un infractor, introducir una infracción y notas, capturar la hora y la ubicación del incidente, y capturar la firma de un infractor. Se utiliza una impresora para imprimir una copia de la multa para el infractor.

El uso de dispositivos e-Citation reduce el tiempo necesario para emitir una citación de tráfico y transfiere instantáneamente los datos de citación a la corte municipal. Además, los dispositivos de citación electrónica mejoran la supervisión y el seguimiento de las citaciones de tránsito emitidas y reducen el riesgo de pérdida o extravío de las multas en papel y el riesgo asociado a las multas ilegibles.

El SAPD solicita la compra de escritores de e-Citation Zebra TC 73 y accesorios (impresoras, configuraciones) para ser utilizados por la Unidad de Tránsito del SAPD para reemplazar los dispositivos de e-citation existentes que han llegado al final de su vida útil. El software del dispositivo es compatible con el Sistema de Administración de Casos de la Corte Municipal, lo que permite que las infracciones se comuniquen automáticamente y se carguen en el Sistema de la Corte Municipal, donde se crea un expediente del caso con toda la información pertinente. El Comité de Relaciones Laborales del SAPD probó cuatro dispositivos y plataformas diferentes y después de probar estos dispositivos y plataformas, el SAPD y el comité recomendaron proceder con el dispositivo e-Citation e impresora Zebra TC 73, con los accesorios correspondientes.

Este contrato se adquirió sobre la base del contrato de la Cooperativa Sourcewell nro. 090320-TTI y se realiza de conformidad con el Contrato Cooperativo de National Joint Powers Alliance (SOURCEWELL) aprobado mediante la Ordenanza 2009-02-12-0102, lo que permite al SAPD comprar escritores de E-Citation y accesorios Zebra TC 73.

Este contrato comenzará a partir de la fecha efectiva de la ordenanza que adjudica el contrato y finalizará una vez completado todo el trabajo descrito por la presente o la entrega de todos los bienes pedidos, lo que corresponda.

ASUNTO:

La aprobación de este asunto proporcionará a la Unidad de Tránsito del SAPD nuevos dispositivos de citación electrónica que incluyen actualizaciones de software y tecnología mejorada para capturar mejor la información personal de un infractor. Los dispositivos tienen una garantía de cinco años y una vida útil de aproximadamente 8 años. El inventario actual de escritores de e-Citation tiene más de 10 años, está obsoleto, fuera de garantía y falla. Los dispositivos de repuesto se están agotando y no hay baterías de repuesto en existencias.

Se eximieron los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), ya que el departamento utilizó la Cooperativa Sourcewell con una empresa no elegible para SBEDA, Tyler Technologies, Inc.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el SAPD tendrá que volver a emitir multas de infracción manuscritas en papel, que requieren un proceso manual para cargarlas en el Sistema de Administración de Casos de la Corte Municipal. Esto podría conducir a un número significativo de errores, casos desestimados, y la pérdida de ingresos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Tyler Technologies, Inc. para proporcionar escritores de eCitation, impresoras, soporte y accesorios Zebra por un costo total de \$373,548 para la Unidad de Tránsito del SAPD. Se dispone de financiamiento para esta compra en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato se adquirió sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contratos Anuales 5/16/2024

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica un contrato para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período del contrato, por una suma estimada de \$18,000 anuales. Esta ordenanza dispone la adquisición del siguiente artículo, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del departamento, durante el período del contrato:

A. XELA Resources and Contracting, Inc. para Mantenimiento y Reparaciones para Equipos de Fitness en Toda la Ciudad, \$18,000 anuales (1 contrato, Toda la Ciudad)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación. El uso de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos bienes

diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

Adquirido sobre la base de una oferta baja

A. XELA Resources and Contracting, Inc. para Mantenimiento y Reparaciones para Equipos de Fitness en Toda la Ciudad, \$18,000 anuales, tras la adjudicación hasta el 31 de marzo de 2026, con dos opciones de renovación de un año – proporcionará servicios trimestrales de mantenimiento preventivo y, según sea necesario, de reparación de equipos y máquinas de fitness eléctricos y no eléctricos que utilizarán todos los departamentos de la Ciudad que hayan establecido centros de fitness.

ASUNTO:

Este contrato representa una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la Ciudad en sus operaciones diarias.

A. XELA Resources and Contracting, Inc. para Mantenimiento y Reparaciones para Equipos de Fitness en Toda la Ciudad

Este contrato está dentro del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

La adjudicación recomendada es del oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a bienes/insumos o servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, los departamentos de la Ciudad deberán procesar las adquisiciones individuales para estos artículos según sea necesario con lo que podrían incrementarse los costos debido a la compra sin contrato, perjudicando los plazos de entrega.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por los departamentos se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro de los presupuestos adoptados.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de este contrato presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales.

Este contrato se adquirió sobre la base de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de Formularios de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda al Acuerdo de Servicios de Diseño de Ingeniería de Aeródromos

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba una enmienda a un acuerdo de servicios profesionales con Kimley-Horn and Associates, Inc. para Servicios de Diseño de Ingeniería de Aeródromos para el Programa de Mejoras y Refuerzo de la Seguridad de Aeródromos en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por una suma no mayor a \$9,381,742.00 para un nuevo valor de contrato de \$21,238,007.00. Se dispone de fondos a través del Financiamiento Provisional del Aeropuerto y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - 2029. La Ciudad ha buscado y continuará buscando financiamiento federal para este proyecto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Aviación coordina con la Administración Federal de Aviación (FAA) los proyectos de aeródromos grandes y esenciales en el Aeropuerto Internacional de San Antonio que son elegibles para obtener financiamiento federal a través del Programa de Mejoras de Aeródromos (AIP) anual, en el que la FAA contribuye con el 75% de los costos de los proyectos elegibles y la Ciudad aporta su parte del 25%. Los proyectos se planifican, diseñan y construyen

durante varios años a través de múltiples fases para minimizar los impactos en las operaciones del aeródromo y maximizar las oportunidades de financiamiento federal.

En junio de 2022, el Consejo de la Ciudad autorizó un acuerdo de servicios profesionales con Kimley Horn and Associates, Inc. (Kimley-Horn) por la suma de \$10,444,796.00 para supervisar el desarrollo del programa para la Reconstrucción de la Quilla y Rehabilitación del Exterior de la Pista de Aterrizaje 13R/31L, y Mejoras de Seguridad de la Pista de Aterrizaje 13R/31L, ahora denominados conjuntamente como el Programa de Mejoras y Refuerzo de la Seguridad de Aeródromos.

En marzo de 2023 se aprobó una enmienda subsiguiente que autorizaba un alcance adicional para la elaboración de modelos especializados por la suma de \$1,411,469.00 para una suma total del contrato de \$11,856,265.00. El alcance actual del contrato incluye la planificación, la evaluación medioambiental, el diseño de ingeniería, la investigación, los estudios topográficos y los servicios de las fases de licitación y construcción.

ASUNTO:

La enmienda al contrato autorizará el financiamiento del alcance previamente planificado y aprobado a través de la ordenanza de la ciudad y proporcionará capacidad para que Kimley-Horn ejecute la siguiente fase del trabajo para incluir el avance del diseño esquemático a través de la ingeniería preliminar para proporcionar documentos de diseño del 30%. Este esfuerzo evaluará la resistencia de las aguas pluviales, realizará investigaciones geotécnicas y participará en la coordinación con las principales partes interesadas, como la Base Conjunta de San Antonio, la Administración Federal de Aviación y TxDOT. Esta enmienda también proporcionará capacidad para la finalización del diseño, los servicios de la fase de licitación y los servicios de la fase de construcción del Programa de Mejoras de Seguridad del Aeródromo: Rehabilitación de la Pista de Aterrizaje 13R-31L.

Como parte del proyecto, las instalaciones existentes de la FAA se verán afectadas y se necesitarán nuevas instalaciones de la FAA, lo que requerirá varios Memorándums de Acuerdo (MOA) con la FAA. Estos acuerdos implicarán la participación de recursos de la FAA durante la siguiente fase de diseño para ayudar a identificar las instalaciones de la FAA afectadas y las nuevas, proporcionar orientación sobre el diseño estándar y dirección para mitigar los impactos en el Sistema Nacional de Espacio Aéreo. El personal solicitará la aprobación de los MOA con la FAA a través de una medida separada del Consejo.

ALTERNATIVAS:

Aunque el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta enmienda, esta medida pondría en riesgo la ejecución a tiempo del Programa de Mejoras de Seguridad del Aeródromo, un componente clave del Plan de Desarrollo Estratégico del Aeropuerto Internacional de San Antonio aprobado por el Consejo. Esto también afectaría a la ampliación de la capacidad de los servicios aéreos y, potencialmente, a la recepción de subsidios en los próximos años.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba una enmienda a un acuerdo de servicios profesionales con Kimley-Horn and Associates, Inc. para Servicios de Diseño de Ingeniería de Aeródromos para el Programa de Mejoras y Refuerzo de la Seguridad de Aeródromos en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por una suma no mayor a \$9,381,742.00 para un nuevo valor de contrato de \$21,238,007.00.

Se dispone de fondos a través del Financiamiento Provisional del Aeropuerto y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - 2029.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la enmienda al acuerdo de servicios profesionales con Kimley-Horn and Associates, Inc. para Servicios de Diseño de Ingeniería de Aeródromos en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

Enmienda al Contrato: Mejoras del Alamodome

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una enmienda de contrato por la suma incrementada de \$285,635.74 para un valor total del contrato de construcción de \$20,175,635.74 con Skanska USA Building, Inc. para servicios adicionales de construcción relacionados con el Proyecto de Mejoras del Alamodome, ubicado en el Distrito 2 del Consejo y que autoriza la reasignación de financiamiento por la suma de \$400,000.00 del Proyecto de Juntas de Expansión del Alamodome al Proyecto de Mejoras del Alamodome. Se dispone de fondos de los Fondos Estructural y de Redención del Impuesto de Ocupación Hotelera autorizados anteriormente incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Alamodome se inauguró en mayo de 1993 y es propiedad y está gestionado por Convention Sports Entertainment Facility (CSEF). Esta instalación multiusos es el lugar preferido para muchas ferias comerciales y eventos deportivos, como los partidos de la Final a Cuatro masculina de 2018 y para los San Antonio Spurs, campeones del mundo de la NBA, de 1993 a

2002.

En preparación para la próxima Final a Cuatro masculina de la NCAA en 2025, la Ciudad de San Antonio se comprometió a realizar mejoras adicionales en el Alamodome, consistentes en la incorporación de 18 suites en el extremo sur de la planta club, de tamaño y capacidad similares a las suites existentes, mejoras en la zona de concesión y circulación de la quinta planta, mejoras en el equipo de cocina y las zonas de puntos de venta, nuevo suelo, pintura mural, monitor LED, señalización y sistema de sonido en zonas seleccionadas.

Estas mejoras están actualmente en construcción y se prevé que estén terminadas a principios de 2025, antes de los juegos de la NCAA de 2025.

Medidas Previas del Consejo

El 31 de agosto de 2023, el Consejo de la Ciudad aprobó el contrato de construcción con Skanska USA Building, Inc. en por la suma de \$19,890,000.00 para la construcción del proyecto de Mejoras del Alamodome, a través de la Ordenanza 2023-08-31-0587. Esta enmienda propuesta será la primera enmienda al contrato y aumentará el contrato por \$285,635.74, a una suma de contrato modificada de \$20,175,635.74.

La siguiente tabla ilustra la enmienda al contrato propuesta a este contrato de construcción:

Asunto	Suma
Valor original del contrato	\$19,890,000.00
Enmienda Propuesta al Contrato	\$285,635.74
Valor Modificado del Contrato	\$20,175,635.74

Esta enmienda propuesta al contrato compensará al contratista, Skanska USA Building, Inc., por el trabajo y los costes asociados a la instalación de juntas de expansión en todo el Alamodome.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una enmienda de contrato por la suma incrementada de \$285,635.74 para un valor total del contrato de construcción de \$20,175,635.74 con Skanska USA Building, Inc. para servicios adicionales de construcción relacionados con el Proyecto de Mejoras del Alamodome, ubicado en el Distrito 2 del Consejo; y autoriza la reasignación de financiamiento por la suma de \$400,000.00 del Proyecto de Juntas de Expansión del Alamodome al Proyecto de Mejoras del Alamodome. Se dispone de fondos de los Fondos Estructural y de Redención del Impuesto de Ocupación Hotelera autorizados anteriormente incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

Las juntas de expansión del suelo existentes en las instalaciones se instalaron como parte de la construcción original del Alamodome. Durante la construcción de las mejoras actuales del Alamodome, se detectó la necesidad de reemplazar las juntas de expansión. Para garantizar la eficiencia de costes, la continuidad de los servicios y la finalización antes de los partidos de la NCAA, el personal recomienda que el reemplazo y la instalación de las nuevas juntas de expansión sean realizados por Skanska USA Building, Inc. el contratista que actualmente

construye las mejoras en el Alamodome.

Esta enmienda propuesta al contrato compensará al contratista, Skanska USA Building, Inc., por el trabajo y los costes asociados a la instalación de juntas de expansión en toda la instalación del Alamodome.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta enmienda al contrato y requerir al personal volver a licitar esta obra a completar. Sin embargo, una licitación de este trabajo podría causar mayores retrasos en el proyecto y potencialmente un aumento del costo para la Ciudad. La opción más viable en cuanto al costo es aprobar esta enmienda al contrato.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales de \$285,635.74, pagadera a Skanska USA Building, Inc. para servicios de construcción adicionales relacionados con el Proyecto de Mejoras del Alamodome. Esta ordenanza también autoriza la reasignación de financiamiento por la suma total de \$400,000.00 del Proyecto de Juntas de Expansión del Alamodome al Proyecto de Mejoras del Alamodome. Se dispone de fondos de los Fondos Estructural y de Redención del Impuesto de Ocupación Hotelera autorizados anteriormente incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la ejecución de una enmienda de contrato por una suma no mayor a \$285,635.74 para servicios de construcción adicionales relacionados con el Proyecto de Mejoras del Alamodome ubicado en el Distrito 2 del Consejo y autorizar la reasignación de fondos por una suma total de \$400,000.00 del Proyecto de Juntas de Expansión del Alamodome.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Jupe Manor Neighborhood Park

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a TCL Construction Enterprises, LLC por una suma no mayor a \$406,065 para la construcción de Jupe Manor Neighborhood Park ubicado en el Distrito 3 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029 y de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 autorizados anteriormente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 7 de mayo de 2022, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2022, que incluyó \$500,000 para mejoras a Jupe Manor Neighborhood Park. Jupe Manor Neighborhood Park se encuentra en 3218 Kaiser Dr (al oeste de la Carretera 410 y Sinclair Road) y se encuentra en un tramo de 4.9 acres. El parque ha brindado actividades recreativas a la comunidad desde su creación en 2021. Las instalaciones existentes incluyen un sendero para caminar, área de juegos, hamacas y otros

servicios de parque.

Este proyecto mejorará el parque mediante la incorporación de una nueva cancha de básquetbol, equipamiento para hacer ejercicio, mesas de picnic, fogatas, asientos de bloques de piedra caliza, iluminación de seguridad adicional y una conexión de senderos con Spokane Drive.

Se espera que la construcción comience en el verano de 2024 y que finalizará para invierno de 2025.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 13 de marzo de 2024, para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 12 de abril de 2024 y se recibieron ocho (8) propuestas. De estas, las dos ofertas más bajas se consideraron no receptivas debido a que no cumplían los requisitos de subcontratación de SBEDA del proyecto, lo que convirtió a TCL Construction Enterprises, LLC en la oferta receptiva más baja, como se indica en el resumen de licitaciones incluido.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 19% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). TCL Construction Enterprises, LLC se comprometió a cumplir las metas de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a TCL Construction Enterprises, LLC por una suma no mayor a \$406,065 para la construcción del proyecto Jupe Manor Neighborhood Park ubicado en el Distrito 3 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029 y de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 autorizados anteriormente.

Este proyecto mejorará el parque mediante la incorporación de una nueva cancha de básquetbol, equipamiento para hacer ejercicio, mesas de picnic, fogatas, asientos de bloques de piedra caliza, iluminación de seguridad adicional y una conexión de senderos con Spokane Drive.

Se espera que la construcción comience en el verano de 2024 y que finalizará para invierno de 2025.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir al personal que vuelva a solicitar este proyecto; sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma no mayor a \$406,065, pagadera a TCL Construction Enterprises, LLC para la construcción de mejoras a Jupe Manor Neighborhood Park. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029 y de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 autorizados anteriormente.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para adjudicar un contrato de construcción a TCL Construction Enterprises, LLC por una suma no mayor a \$406,065, para la construcción de mejoras a Jupe Manor Neighborhood Park.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Paquete 14 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo del Paquete 14 de Rehabilitación de Calles 2024 a Keeley Construction Group, Inc. por una suma no mayor a \$9,688,716.98, de los cuales \$278,603 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$22,040 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de financiamiento por la suma de \$1,673,529.75 del AF 2023 y por \$7,714,814.23 del Fondo General para el AF 2024, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Programa de Bonos de Obligación General 2022, de ingresos de deuda y de otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2024 el 14 de septiembre de 2023, el Consejo de la

Ciudad aprobó un presupuesto de \$110 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Del total de programa, \$102 millones se asignan en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad y \$14 millones financiados en el Programa de los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad.

Los \$116 millones estarán compuestos de \$13.7 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y \$102.3 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2024 por un total de \$9,688,716.98 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 13 de marzo de 2024 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 12 de abril de 2024, y se recibieron cinco (5) propuestas. De estos, Keeley Construction Group, Inc. fue el oferente receptivo más baja, como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 9% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Keeley Construction Group, Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo del Paquete 14 de Rehabilitación de Calles 2024 a Keeley Construction Group, Inc. por una suma no mayor a \$9,688,716.98, de los cuales \$278,603 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$22,040 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo

permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

El Paquete 14 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 incluye, entre otros, la reconstrucción de calles incluyendo el tratamiento y la subrasante, instalación de capas de base flexibles y asfálticas, instalación de capa de rodadura asfáltica, cunetas de concreto, aceras, rampas para cunetas, accesos de entrada y cualquier otro trabajo necesario para finalizar los proyectos del SMP ubicados en toda la Ciudad. Los proyectos también incluirán ajustes de infraestructura de servicios públicos de SAWS y CPS y trabajo asociado donde sea necesario.

SAWS será responsable de cualquier coste de ubicación de servicios públicos y sobrecostes relacionados con los trabajos de servicios públicos de alcantarillado y agua.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este contrato y requerir al personal volver a licitar el proyecto. Sin embargo, esto afectaría considerablemente a la ejecución oportuna de futuros proyectos del Programa de Mantenimiento de Calles.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo del Paquete 14 de Rehabilitación de Calles 2024 a Keeley Construction Group, Inc. por una suma no mayor a \$9,688,716.98, de los cuales \$278,603 serán reembolsados por SAWS y \$22,040 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de financiamiento por la suma de \$1,673,529.75 del AF 2023 y por \$7,714,814.23 del Fondo General para el AF 2024, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Programa de Bonos de Obligación General 2022, de ingresos de deuda y de otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. Los gastos para estas órdenes de trabajo están sujetos al financiamiento disponible. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Paquete 14 de Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 con Keeley Construction Group, Inc. por la suma no mayor a \$9,688,716.98 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Transporte

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Catherine Hernandez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato de Orden de Trabajo 2024-2025 para el Paquete 1 de Proyectos de Construcción de Transporte

RESUMEN:

Una Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2024 para el Paquete 1 de Proyectos de Construcción de Transporte a EZ Bel Construction, LLC por una suma no mayor a \$3,748,396 para el Proyecto de Cruces a Mitad de Cuadra. Se dispone de fondos del Fondo General y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Cada año, el Departamento de Transporte se encarga de ejecutar diversos proyectos de seguridad y movilidad en toda la Ciudad. Las necesidades van desde el mantenimiento de las infraestructuras existentes hasta nuevas instalaciones para el proyecto de Cruces a Mitad de Cuadra.

Un contrato de orden de trabajo permite al Departamento de Transporte administrar múltiples proyectos que deben ejecutarse y cuyo plazo de ejecución es limitado. Un contrato de orden de

trabajo se adjudica en base a la capacidad, o la suma total en dólares, prevista para ejecutar una serie de proyectos dentro de un plazo especificado.

Este Contrato de Orden de Trabajo para varios proyectos de construcción de mejoras estructurales incluye, entre otros, el retiro y reemplazo o instalación de cunetas de concreto, aceras, accesos, muros de contención de concreto de tipo combinado y rampas para cunetas, reemplazo menor de asfalto, capa superior del suelo, recubrimiento con césped, poda de árboles, dispositivos de control de tránsito tales como señales, letreros y marcas en el pavimento, construcción o adaptación de instalaciones para bicicletas, actividades de construcción dentro del derecho de paso del ferrocarril y cualquier otro elemento requerido debido a las condiciones del sitio para alcanzar el alcance del proyecto y cualquier otro trabajo requerido para la finalización de los proyectos asignados ubicados en toda la Ciudad.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 27 de marzo de 2024 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 30 de abril de 2024, y se recibió una (1) propuesta. E-Z Bel Construction, LLC presentó la oferta receptiva más baja, como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 18% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). E-Z Bel Construction, LLC ha aceptado cumplir la meta de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación calificada baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba el Contrato de Orden de Trabajo 2024 para el Paquete 1 de Proyectos de Construcción de Transporte a EZ Bel Construction, LLC por una suma no mayor a \$3,748,396 para el Proyecto de Cruces a Mitad de Cuadra.

Como parte de los continuos esfuerzos del departamento para acelerar la ejecución y finalización de los proyectos de infraestructura en toda la ciudad, el Departamento de Transporte utilizará este Contrato de Orden de Trabajo para varios proyectos de construcción de mejoras

estructurales incluyendo, entre otros, a 5 cruces a mitad de cuadra, el retiro y reemplazo o instalación de cunetas de concreto, aceras, accesos, muros de contención de concreto de tipo combinado y rampas para cunetas, reemplazo menor de asfalto, capa superior del suelo, recubrimiento con césped, poda de árboles, dispositivos de control de tránsito tales como señales, letreros y marcas en el pavimento, construcción o adaptación de instalaciones para bicicletas, actividades de construcción dentro del derecho de paso del ferrocarril y cualquier otro elemento requerido debido a las condiciones del sitio para alcanzar el alcance del proyecto. Este contrato se utilizará para proyectos con diseño listo construidos entre julio de 2024 y julio de 2025. Este contrato también se podrá utilizar para proyectos adicionales en función de los costes finales de los proyectos identificados.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa a no adjudicar este contrato de orden de trabajo sería y licitar individualmente los proyectos de construcción. Sin embargo, los precios de licitación de la construcción de proyectos individuales reducirían al mínimo las cantidades licitadas para cada contrato y eliminarían los ahorros de material a gran escala que suelen ofrecerse en los contratos de órdenes de trabajo. Además, licitar los proyectos individualmente prolongaría su ejecución.

IMPACTO FISCAL:

Una Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2024 para el Paquete 1 de Proyectos de Construcción de Transporte a EZ Bel Construction, LLC por una suma no mayor a \$3,748,396 para el Proyecto de Cruces a Mitad de Cuadra. Se dispone de fondos del Fondo General y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

Los gastos para estos servicios están sujetos al financiamiento disponible y están autorizados por cada proyecto en el momento en que se solicitan los trabajos o se asignan los fondos de proyecto mediante una ordenanza. Los requisitos para cada trabajo serán detallados en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo.

De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Inmunización y Vacunas para Niños y Subsidio para el Fortalecimiento de la Infraestructura, la Fuerza Laboral y los Sistemas de Datos de Salud Pública de EE.UU. de los CDC

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos tras la adjudicación por una suma de hasta \$3,093,451.00 de la Oficina de Servicios de Subsidios (OGS) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), para el Programa de Inmunización y Vacunas para Niños, y que autoriza un presupuesto de programa y un complemento de personal de 30 puestos a tiempo completo existente desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025. No hay impacto fiscal al Fondo General de la Ciudad en forma de contrapartida en efectivo.

Esta ordenanza también autoriza la incorporación de un puesto al complemento de personal para el Subsidio para el Fortalecimiento de la Infraestructura, la Fuerza Laboral y los Sistemas de Datos de Salud Pública de EE.UU. de los CDC para aumentar el complemento de personal de 49 a 50 puestos de tiempo completo desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2027.

Asimismo, esta ordenanza autoriza al Director del Distrito Metropolitano de Salud de la Ciudad de San Antonio (Metro Health) a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación del subsidio mencionado, así como a realizar enmiendas pertinentes al contrato, para incluir: a) traslado de fondos, cuando sea verificado y aprobado por el organismo de financiamiento mediante un aviso de adjudicación; b) realizar revisiones de presupuesto de partida autorizadas por el organismo de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por el organismo de financiamiento y nombradas en el contrato siempre y cuando los términos de la enmienda permanezcan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que brindarán fondos suplementarios al subsidio por el organismo de financiamiento en un monto de hasta el 20% del total adjudicado al subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos por cada participante cubierto; g) enmiendas que financien compras únicas de equipo o servicios definidos por el programa; y h) cambios en regulaciones ordenadas por el organismo de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Distrito Metropolitano de Salud de la Ciudad de San Antonio (Metro Health), administra el Programa de Inmunización y Vacunas para Niños, financiado por los CDC. El programa trabaja para reducir las enfermedades maximizando el número de niños inmunizados contra enfermedades prevenibles con vacunación, como sarampión, rubéola, paperas, difteria, tos ferina, tétanos, poliomielitis, Haemophilus influenza tipo b, varicela, neumonía, hepatitis A y B, rotavirus, virus del papiloma humano (HPV), gripe y meningitis. El programa tiene dos componentes, el Programa de Vacunas para Niños (VFC) y el Programa de Inmunización 317 (Programa de la Sección 317).

Por más de 20 años, Metro Health ha recibido fondos del CDC para administrar el Programa de Inmunización y Vacunas para Niños. Más recientemente, el 25 de enero de 2024, el Consejo de la Ciudad autorizó la Ordenanza 2024-01-25-0031, que aprobó la aceptación de fondos suplementarios por una suma de \$2,752,559.00 para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2024, así como un presupuesto de programa modificado y un complemento de personal de 30 puestos a tiempo completo. Entre el 30 de agosto de 2023 y el 3 de enero de 2024, Metro Health recibió notificaciones de adjudicaciones por un total de \$3,040,532.00.

Metro Health solicita ahora al Consejo de la Ciudad que autorice la aceptación de fondos una vez adjudicados, por una suma de hasta \$3,093,451.00 de los CDC. Estos fondos apoyarán la continuación del Programa de Inmunización y Vacunas para Niños, así como un complemento de personal existente de 30 puestos a tiempo completo, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

El 15 de diciembre de 2022, mediante la Ordenanza 2022-12-15-0969, el Consejo de la Ciudad autorizó la aceptación de un subsidio de cinco años de los CDC a través del Subsidio para el Fortalecimiento de la Infraestructura, la Fuerza Laboral y los Sistemas de Datos de Salud Pública de EE. UU. por una suma de hasta \$25,534,666.00 y un complemento de personal de 46 puestos a tiempo completo. La Ordenanza del Presupuesto Operativo Consolidado Anual para el AF 2024 (2023-09-14-0623) autorizó tres (3) puestos adicionales el 14 de septiembre de 2023. Metro Health solicita ahora autorización para transferir el puesto de Sanitario I que actualmente se

financia a través del Subsidio para la Fuerza Laboral de Salud Pública al Subsidio para el Fortalecimiento de la Infraestructura, la Fuerza Laboral y los Sistemas de Datos de Salud Pública de EE. UU. El Subsidio de la Fuerza Laboral de Salud Pública finalizará el 30 de junio de 2024. El puesto de Sanitario I realiza inspecciones de seguridad alimentaria en establecimientos minoristas de alimentos, escuelas, guarderías, tiendas de conveniencia, vendedores ambulantes de alimentos, establecimientos temporales de alimentos, inspecciones de hogares de familias sustitutas e inspecciones de piscinas. Este puesto también se encarga del control de mosquitos.

Metro Health ahora solicita que el Consejo de la Ciudad autorice un aumento al complemento de personal para el Subsidio para el Fortalecimiento de la Infraestructura, la Fuerza Laboral y los Sistemas de Datos de Salud Pública de EE.UU. para aumentar el complemento a 50 puestos de tiempo completo desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2027.

ASUNTO:

Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad que autorice la aceptación de fondos una vez adjudicados de los CDC, por una suma de hasta \$3,093,451.00. Esta solicitud es para la renovación anual del subsidio del Programa de Inmunización y Vacunas para Niños para el período del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025. Los fondos apoyarán la continuación del programa, así como un complemento de personal existente de 30 puestos a tiempo completo. Metro Health ha recibido estos fondos de los CDC durante más de 20 años para apoyar la programación de inmunización de salud pública y la entrega de vacunas en el Condado de Bexar. La inmunización de los niños para prevenir enfermedades como la tos ferina, sarampión, rubéola, paperas y otras enfermedades prevenibles por vacunación, sigue siendo una importante estrategia de salud.

Esta ordenanza permitirá a Metro Health continuar con la importante labor de proporcionar una mayor educación, divulgación, apoyo técnico, inmunizaciones, vigilancia de enfermedades, actividades de salud para adultos/adolescentes, actividades de registro de inmunización y servicios de distribución de vacunas.

Además, esta solicitud apoya la transición de un puesto a tiempo completo del Subsidio de la Fuerza Laboral de Salud Pública, que finaliza el 30 de junio de 2024, al Subsidio para el Fortalecimiento de la Infraestructura, la Fuerza Laboral y los Sistemas de Datos de Salud Pública de EE.UU. desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2027, aumentando el complemento de personal de 49 a 50 puestos a tiempo completo.

ALTERNATIVAS:

El financiamiento proporcionado a través del subsidio del Programa de Inmunización y Vacunas para Niños apoya servicios vitales de inmunización para niños. Si el Consejo de la Ciudad decidiera no aprobar la aceptación del financiamiento, los fondos se redistribuirían a otros beneficiarios, lo que limitaría las oportunidades de proporcionar servicios de inmunización a los residentes de San Antonio, en particular a los niños. Si el Consejo de la Ciudad no autoriza el aumento del complemento de personal bajo el Subsidio para el Fortalecimiento de la Infraestructura, la Fuerza Laboral y los Sistemas de Datos de Salud Pública de EE.UU. de los

CDC, Metro Health necesitará identificar otra fuente de financiamiento en apoyo de los servicios continuos prestados por el puesto existente a tiempo completo más allá del 30 de junio de 2024.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos por una suma de hasta \$3,093,451.00 de los CDC para el Programa de Inmunización y Vacunas para Niños desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

Esta ordenanza también autoriza un presupuesto del programa y un complemento de personal existente que apoya el financiamiento de 30 puestos de tiempo completo.

Además, esta ordenanza autoriza un aumento al complemento de personal para el Subsidio para el Fortalecimiento de la Infraestructura, la Fuerza Laboral y los Sistemas de Datos de Salud Pública de EE.UU. de los CDC de 49 a 50 puestos de tiempo completo desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2027.

No hay impacto fiscal al Fondo General de la Ciudad en forma de contrapartida en efectivo para ambos subsidios.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) – Subsidio del Programa de Vivienda y Servicios para Personas Sin Hogar (HHSP) 2025

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza medidas presupuestarias y relacionadas con subsidios con respecto al financiamiento del TDHCA para abordar la falta de vivienda, incluyendo:

a) La aceptación, tras la adjudicación, de los fondos de subsidio de reserva para jóvenes del TDHCA - HHSP por la suma de \$250,503.00 y la autorización de un complemento de personal de un puesto a partir del 1 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2025; esto incluye asignaciones presupuestadas propuestas para servicios para personas sin hogar de \$86,741.00 y el financiamiento de un período de renovación para el contrato con THRU Project por \$163,762.00.

b) La designación de Haven for Hope of Bexar County, Inc. como el subreceptor elegible en nombre de la Ciudad de San Antonio para solicitar, y aceptar tras la adjudicación, fondos generales de reserva del TDHCA - HHSP por una suma estimada de \$839,059.00 para cada año de un período de dos años que comienza el 1 de septiembre de 2024 y finaliza el 31 de agosto de

2026.

c) La aprobación para que el Director del Departamento de Servicios Humanos (DHS) ejecute los documentos necesarios, incluidos los contratos de subsidios y enmiendas; fondos remanentes; revisiones presupuestarias de partidas; y la aceptación de fondos de subsidios adicionales de ser adjudicados, por una suma de hasta el 20% de la suma total indicada anteriormente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Establecido en 2009, el subsidio del Programa de Vivienda y Servicios para Personas sin Hogar (HHSP) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) financia servicios para personas y familias sin hogar en todo el estado de Texas. Los fondos proceden del Estado de Texas y se asignan mediante una fórmula a las nueve ciudades más grandes de Texas: Arlington, Austin, Corpus Christi, Dallas, El Paso, Fort Worth, Houston, Plano, y San Antonio. El HHSP consta de una asignación general para cualquier población que reúna los requisitos y un componente adicional de reserva para jóvenes específico para apoyar a los jóvenes de 18 a 24 años de edad.

Las actividades permitidas incluyen la construcción, el desarrollo o la adquisición de viviendas para personas sin hogar; la rehabilitación de estructuras destinadas a servir a personas sin hogar o personas en riesgo de quedarse sin hogar; la prestación de servicios directos y administración de casos a personas sin hogar o personas en riesgo de quedarse sin hogar; u otra actividad relacionada con la falta de vivienda, según lo aprobado.

TDHCA - HHSP Reserva para Jóvenes

Desde 2019, cuando se creó la designación de reserva para jóvenes, la Ciudad de San Antonio ha sido un subreceptor de los fondos de la reserva para jóvenes del HHSP. Los fondos asignados a San Antonio han apoyado programas que atienden a más de 300 jóvenes y adultos jóvenes sin hogar. Anteriormente, los programas y servicios incluyeron la administración de casos, la divulgación en la calle, la vivienda de transición, los vales de hotel, la asistencia para la renta, el apoyo médico y de salud conductual y apoyo educativo.

TDHCA - HHSP Designación Haven for Hope

Desde noviembre de 2009, la Ciudad de San Antonio ha designado a Haven for Hope of Bexar County, Inc. como un subreceptor de fondos generales del TDHCA - HHSP. Las reglas del programa requieren la reautorización del cuerpo gobernante cada dos años para la designación de estos financiamientos. La designación anterior a Haven for Hope fue aprobada por el Consejo de la Ciudad en septiembre de 2022 y se estableció por un período de dos años a partir del 1 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Desde el inicio del subsidio del HHSP, Haven for Hope ha utilizado financiamiento en apoyo de la administración de casos y mejoras estructurales al campus, que incluyen, entre otras, la

instalación de rampas accesibles para la ADA, toldos, iluminación de seguridad, portones automáticos, cámaras de seguridad, fuentes de agua, baños, duchas e instalaciones de lavandería.

ASUNTO:

En previsión de los fondos reservados para jóvenes del HHSP para el AF 2025, el Departamento de Servicios Humanos (DHS) recomienda utilizar los fondos reservados para jóvenes del HHSP por una suma de \$250,503.00 para continuar el financiamiento de la Agencia Delegada al Programa de Vivienda Educativa del Proyecto THRU y para apoyar el puesto de Administrador de Casos de Jóvenes de la División de Servicios para Personas sin Hogar del DHS en la Línea Directa de Conexiones para Personas sin Hogar.

El Administrador de Casos de Jóvenes ayuda a jóvenes y adultos jóvenes (de 18 a 24 años) que buscan asistencia para personas sin hogar. Desde su creación en el AF 2023, el puesto de Administrador de Casos de Jóvenes ha ayudado a 214 adultos jóvenes con la navegación de casos.

Esta ordenanza además autoriza la continuación de esta designación por un período de dos años que comienza el 1 de septiembre de 2024 y termina el 31 de agosto de 2026. La designación autorizará a Haven for Hope a contratar directamente con TDHCA para administrar los fondos del HHSP por una suma estimada de \$839,059.00 cada año durante dos años.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no aprueba la aceptación de los fondos del TDHCA, los fondos se devolverían al Estado de Texas para su uso en otras grandes ciudades metropolitanas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos tras la adjudicación de financiamiento de reserva para jóvenes del TDHCA – HHSP por la suma de \$250,503.00 y autoriza un presupuesto y un complemento de personal de un puesto desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025.

Esta ordenanza también autoriza la designación de Haven for Hope of Bexar County, Inc. como un subreceptor elegible de financiamiento general por la suma de \$839,059.00 anualmente por un período de dos años desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2026.

No hay impacto fiscal al Fondo General de la Ciudad en forma de contrapartida en efectivo.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una ordenanza que autoriza la aceptación de fondos de subsidio, de adjudicarse, no mayor a \$6,250,000, del Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ).

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la aceptación de fondos de subsidio tras su adjudicación, sin superar los \$6,250,000, de la Oficina de Servicios Policiales Orientados a la Comunidad (COPS), del Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ), para un Programa de Contratación de 50 oficiales de policía, y que autoriza una contribución de la Ciudad de \$25,232,174 por un período de cuatro años. Esta medida del consejo también autoriza el establecimiento de un presupuesto y un complemento de personal.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa de Contratación de la COPS (CHP) es financiado por el Departamento de Justicia de los EE. UU. (DOJ), Oficina de Servicios Policiales Orientados a la Comunidad (COPS), y cubre el salario y los beneficios aprobados por la Oficina COPS durante un período de subsidio de tres (3) años. Bajo las directrices del CHP actualizado hay un máximo de \$125,000 por oficial durante el período de 3 años. Se requiere un mínimo de 25% de contrapartida en efectivo. Los fondos pueden ser utilizados tan pronto como se reciba la notificación. Parte del acuerdo de subsidio es que el Departamento retendrá a los oficiales contratados bajo el mismo por un mínimo de 12 meses tras el término del financiamiento.

La Ciudad ha recibido un total de 154 Oficiales de Policía en anteriores adjudicaciones de Subsidios de Contratación COPS como se detalla a continuación:

- 2010 - 50 Oficiales de Actividad Policiaca Orientada a los Problemas
- 2015 - 4 Oficiales de la Unidad de Salud Mental
- 2017 - 25 Oficiales para abordar los crímenes armados violentos
- 2020 - 25 Oficiales para abordar la violencia doméstica
- 2023 - 50 Oficiales para abordar la actividad policiaca comunitaria, incluyendo delitos violentos y violencia con armas de fuego

La solicitud de Subsidio de Contratación COPS de la Ciudad para el AF 2025 solicitará fondos para contratar 50 nuevos puestos de Oficiales de Policía. Estos oficiales estarán asignados para abordar las inquietudes respecto de los delitos y la calidad de vida. Por ejemplo, los oficiales serán asignados a Patrulla para abordar el Plan de Reducción de Delitos Violentos de SAPD, el Programa Buen Vecino, y para permitir que el Departamento avance hacia una división de 40/60 de la policía de turno y proactiva. Se anticipa que el aumento de oficiales de patrulla también mejorará el tiempo de respuesta y mejorará las interacciones con los miembros de la comunidad incluyendo los esfuerzos centrados en la educación, la prevención y la intervención de la delincuencia. Por último, esta medida continúa el compromiso del Departamento de abordar las necesidades y preocupaciones de la comunidad a través de la labor policial tradicional, así como estrategias innovadoras que brinden servicios y recursos a la comunidad.

Los fondos del subsidio no pagan el equipo, las horas extras y, en el caso del SAPD, el seguro médico prepago del jubilado, y la compensación de las licencias. Se estima que el período de subsidio comience el 1 de octubre de 2024, e incluye el compromiso de retener a los oficiales durante un (1) año luego de haber finalizado, aproximadamente el 30 de septiembre de 2029.

La fecha de inicio efectiva de la adjudicación se especificará en la carta de adjudicación si la Ciudad de San Antonio es la adjudicataria de la subvención. Se envió la solicitud antes de la fecha límite del subsidio de 12 de junio de 2024. Los fondos de contrapartida se presentarán como parte del proceso presupuestario del AF2025

ASUNTO:

Una ordenanza que autoriza la aceptación de fondos de subsidio tras su adjudicación, sin superar los \$6,250,000, de la Oficina de Servicios Policiales Orientados a la Comunidad (COPS), del Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ), para un Programa de Contratación de 50 oficiales de policía, y que autoriza una contribución de la Ciudad de \$25,232,174 por un período de cuatro años. Esta ordenanza también establece un presupuesto y un complemento de personal tras la aprobación.

ALTERNATIVAS:

Este subsidio proporciona una oportunidad para que la Ciudad aproveche el financiamiento del Gobierno Federal de una parte de 50 nuevos oficiales de policía por un período de cuatro años.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de subsidio tras su adjudicación, sin superar los \$6,250,000, al programa de la Oficina de Servicios Policiales Orientados a la Comunidad (COPS) del Departamento de Justicia de los EE.UU. para financiar 50 puestos de oficiales. La siguiente tabla muestra los fondos de subsidio y la Contribución de la Ciudad por año fiscal.

	AF 2025	AF 2026	AF 2027	AF 2028	Total
Subsidio	\$2,500,000	\$2,187,500	\$1,562,500	\$ -	\$6,250,000
General Fondo	\$4,899,865	\$5,310,842	\$6,652,447	\$8,369,020	\$25,232,174
Total	\$7,399,865	\$7,498,342	\$8,214,947	\$8,369,020	\$31,482,174

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la aceptación de fondos de subsidio, de adjudicarse, del Subsidio de Contratación de la Oficina de Servicios Policiales Orientados a la Comunidad del Departamento de Justicia de los EE.UU.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités para los restos de mandatos que finalizan el 31 de mayo de 2025, o por el período que se muestra a continuación.

- A. Nombramiento de Brad Veloz (Distrito 3) a la Junta Asesora de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Queer + (LGBTQ+)
- B. Volver a nombrar a Richard Perez (Distrito 4), la Dra. Tracy Hurley (Distrito 6), y Jan Kirby (Distrito 10) a la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio por el resto de un período de mandato, finalizando el ENCENDIDA 31 de mayo de 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo

para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos a juntas y comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Conservación Histórica

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Shanon Shea Miller

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contratistas de Construcción para Reparaciones Menores del Parque Habitacional Antiguo a través del Programa REHABARAMA.

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la selección de siete contratistas calificados para la rehabilitación de varias propiedades residenciales por un valor estimado no mayor a \$500,000. Se dispone de financiamiento en el Fondo General en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Administrado por la Oficina de Preservación Histórica, REHABARAMA es un programa de preservación de la vivienda centrado en prolongar la vida útil de las viviendas más antiguas de San Antonio. Aproximadamente el 25% de las viviendas existentes en San Antonio se construyeron antes de 1960. Nuestro parque habitacional más antiguo proporciona una mayor proporción de viviendas accesibles “de forma natural” que permanecen en gran medida sin subsidios ni protección.

REHABARAMA se centra en la construcción de los oficios de preservación práctica y hace

hincapié en la retención y preservación de los materiales de construcción originales y el carácter arquitectónico. Los propietarios de viviendas que reúnan los requisitos necesarios pueden recibir ayudas para proyectos de reparación y mantenimiento de viviendas centrados en prolongar la vida útil de la vivienda y mantener un entorno vital seguro, seco y cálido.

Los proyectos incluyen la rehabilitación parcial de viviendas para resolver problemas relacionados con la envolvente de la edificación, la estructura o los códigos de mantenimiento de la propiedad, como la reparación de cimientos o zócalos, el refuerzo estructural, la reparación de revestimientos, la reparación de ventanas y la climatización, o la reparación de porches.

Las metas del programa incluyen:

- Preservar las viviendas históricas y antiguas para permitir el envejecimiento en el lugar y la riqueza generacional
- Aprovechar las contribuciones de voluntarios y patrocinadores para aumentar el valor de los proyectos
- Integrar la educación en oficios y las oportunidades de aprendizaje

Dar prioridad a los programas de reparación y mantenimiento de nuestro parque habitacional más antiguo está respaldado por el Plan Estratégico de Implementación de la Vivienda de la Ciudad como método de preservación de la vivienda sostenible desde el punto de vista medioambiental y económico.

ASUNTO:

Los contratistas seleccionados realizarán trabajos de rehabilitación según se determine en el alcance del trabajo desarrollado por el personal de la Ciudad. El alcance de los trabajos de rehabilitación variará, pero no superará los \$25,000 por propiedad. Los contratistas serán seleccionados para su inclusión en la lista preaprobada por un período inicial de un (1) año. La Ciudad celebrará acuerdos de financiamiento con propietarios calificados para financiar el trabajo de rehabilitación aprobado por la Ciudad que cumpla con los requisitos federales, estatales y locales aplicables.

Los propietarios de viviendas contratarán directamente a un contratista calificado de la lista aprobada por el NHSD desarrollada a partir de esta Solicitud de Calificaciones (RFQ) para realizar el alcance del trabajo aprobado por la Ciudad.

Este programa se suma a otros programas existentes administrados por el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda, como el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción Ocupada por el Propietario, el Programa de Reparaciones Menores y el Programa Under 1 Roof. Está previsto que se terminen unas 25 viviendas con el financiamiento disponible en el AF24.

Adquisición de servicios

El 21 de febrero de 2024 se publicó una Solicitud de Calificaciones (RFQ) en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA y a través del sitio web de licitaciones Civcast. Las respuestas debían enviarse antes del 22 de

marzo de 2024, y se recibieron nueve (9) propuestas. Un comité de selección compuesto por representantes del Departamento de Oficina de Conservación Histórica (OHP) y del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (NHSD) evaluó y clasificó las presentaciones y calificó las propuestas. La calificación se basó en los criterios de evaluación publicados, que incluían Experiencia, Antecedentes y Calificaciones del Oferente, el Personal Clave y los Subconsultores Clave; Comprensión del Proyecto y Plan de Administración Propuesto; y Experiencia en la Región de San Antonio y Desempeño Anterior.

Estos contratos serán adjudicados en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato.

Estos contratos fueron desarrollados utilizando un proceso formal de Solicitud de Calificaciones (RFQ); por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética, se han incluido aquí Formularios de Divulgación de Contratos como un adjunto.

ALTERNATIVAS:

Rechazar la selección recomendada de contratistas impediría que los proyectos de rehabilitación siguieran adelante.

IMPACTO FISCAL:

Se dispone de financiamiento de hasta \$500,000 en el AF24 a través de dólares del fondo general en el presupuesto del NHSD. Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro del presupuesto adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la selección de siete (7) empresas contratistas de construcción calificadas para el programa REHABARAMA.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Recursos Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Renee Frieda

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que aprueba un contrato con Industrial/Organizational Solutions, Inc. para la preparación de exámenes de ascenso escritos y validados para los puestos de Ingeniero de Bomberos, Teniente de Bomberos, Capitán de Bomberos y Jefe de Bomberos del Distrito del SAFD; junto con la administración de centros de evaluación para el puesto de Jefe de Bomberos del Distrito por una suma total no mayor a \$726,260.

RESUMEN:

El Capítulo 143 del Código de Gobierno Local de Texas, conocido como la Ley de Servicio Civil de los Bomberos y Oficiales de Policía de Texas, exige el uso de exámenes como parte del proceso de contratación de personal de Bomberos y Policía. El actual acuerdo de negociación colectiva (CBA) del SAFD requiere que un consultor de la Ciudad prepare exámenes de ascenso escritos y validados para todos los rangos de ascenso examinados, y que prepare, administre y califique centros de evaluación de ascenso para el rango de Jefe de Bomberos del Distrito. La Ciudad contrata a consultores profesionales de evaluación con experiencia en el desarrollo de exámenes que cumplen con las pautas profesionales, estatales y federales relacionadas con las evaluaciones, incluyendo la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA), las directrices de la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo (EEOC), el Departamento de Justicia y los CBA de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Industrial/Organizational Solutions, Inc. para proporcionar la preparación de exámenes de ascenso escritos y validados para los puestos de Ingeniero de Bomberos, Teniente de Bomberos, Capitán de Bomberos y Jefe de Bomberos del Distrito del SAFD; junto con la administración de centros de evaluación para el puesto de Jefe de Bomberos del Distrito.

El 6 de noviembre de 2023, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta (RFP) para Consultor de Exámenes de Ascenso para el Departamento de Bomberos de San Antonio (RFP 24-018, 6100017535) con una fecha límite de presentación del 15 de diciembre de 2023. La RFP fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibieron tres propuestas y fueron consideradas aptas para su evaluación. El comité de evaluación consistió de representantes del Departamento de Recursos Humanos y del Departamento de Bomberos de San Antonio. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 30 puntos asignados por experiencia, antecedentes y calificaciones; 30 puntos por el plan propuesto; 25 puntos asignados por precio, 10 puntos por el Programa de Preferencia Local (LPP); y 5 puntos asignados por el Programa de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSBPP).

El comité de evaluación se reunió el 23 de abril de 2024 para debatir y evaluar las tres propuestas receptoras recibidas. Luego de la revisión y discusión iniciales del comité, se presentaron las calificaciones técnicas individuales y las calificaciones globales. Luego de que el comité de evaluación acordara una recomendación de adjudicación, se revelaron los precios y las calificaciones de LPP y VOSBPP. Industrial/Organizational Solutions, Inc. recibió la mejor calificación y fue recomendada por el comité de evaluación.

El período inicial del acuerdo será para el período desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2027. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato permitirá a la Ciudad retener a un consultor de evaluación con experiencia en el desarrollo de exámenes de selección de personal y asegurar la capacidad de la Ciudad para continuar administrando exámenes desarrollados y validados profesionalmente de acuerdo con el estatuto de servicio civil (Capítulo 143 del Código de Gobierno Local) y los CBA de la Ciudad. El uso de preparación de exámenes por terceros proporciona exámenes validados y legalmente defendibles.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos artículos.

Se aplicó el Programa de Preferencia Local en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato, sin embargo, ninguna de las ofertas provino de una empresa local.

Se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, ninguna de las ofertas provino de una pequeña empresa propiedad de veteranos.

ALTERNATIVAS:

La alternativa es no realizar exámenes de ascensos para el SAFD. Por lo tanto, no se ascendería a nuevo personal hasta que se seleccione un consultor de pruebas, se adjudique un contrato y se completen los exámenes.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un contrato con Industrial/Organizational Solutions, Inc. para la preparación de exámenes de ascenso escritos y validados para los puestos de Ingeniero de Bomberos, Teniente de Bomberos, Capitán de Bomberos y Jefe de Bomberos del Distrito del SAFD; junto con la administración de centros de evaluación para el puesto de Jefe de Bomberos del Distrito por una suma total no mayor a \$726,260

Se incluyen fondos en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General para contratar los servicios de un consultor profesional de pruebas. El impacto en el presupuesto para el AF 2024 como resultado de este contrato será de \$40,480 para los tres meses restantes. Los gastos futuros para este contrato se estiman en aproximadamente \$145,252 por año fiscal, con una compensación total no mayor a \$726,260 durante la vigencia del contrato. Los fondos para los años futuros están sujetos a la aprobación del Presupuesto Propuesto para el AF 2025 y los años futuros.

RECOMENDACIÓN:

Con el fin de mantener la continuidad en la administración de exámenes de ascenso desarrollados profesionalmente, el personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para ejecutar un contrato con Industrial/Organizational Solutions, Inc. por un período de tres años, a partir del 1 de julio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2027. La Ciudad tendrá la opción de renovar bajo los mismos términos y condiciones por hasta una (1) extensión adicional de dos (2) años.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

ASUNTO:

Acuerdo con la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio para la adquisición de 811 W. Houston Street

RESUMEN:

Ordenanza que autoriza un acuerdo con la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio por una suma de hasta \$2,535,000.00 para la adquisición de aproximadamente 1.57 acres de propiedad en 811 W Houston Street en el Distrito 5 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (PFC) es una corporación formada por la Ciudad de San Antonio, de conformidad con el Capítulo 303 del Código de Gobierno Local de Texas, para crear y preservar oportunidades de vivienda accesible en la Ciudad de San Antonio.

La misión del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio es crear y preservar vivienda que sea asequible, accesible, alcanzable y/o sostenible. Los propósitos principales de la PFC del

Fideicomiso de Vivienda de San Antonio son proporcionar oportunidades de vivienda para familias de ingresos bajos y moderados; y promover la salud pública, la seguridad, la conveniencia y el bienestar mediante la mitigación de la medida en que los hogares de ingresos bajos y moderados de San Antonio no pueden pagar una vivienda decente, segura y sanitaria dentro de la Ciudad de San Antonio.

La PFC del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio ha identificado la propiedad en 811 W. Houston Street para el banco de terrenos para un futuro proyecto de vivienda accesible. La adquisición de esta propiedad se alinea con la estrategia del Plan Estratégico de Implementación de Vivienda de la Ciudad para el banco de terrenos y la construcción de viviendas cerca de tránsito, ya que este proyecto será adyacente al centro de tránsito de downtown de VIA y la Silver Line propuesta.

ASUNTO:

La PFC del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio está solicitando financiamiento de la Ciudad y de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Westside (TIRZ de Westside) para adquirir la propiedad en 811 W. Houston Street en las sumas establecidas a continuación.

Fuente de Financiamiento	Suma
Fondo General*	\$1,000,000
Fondo de Incentivos de Inner City*	\$350,000
TIRZ de Westside	\$1,185,000
Contribución Total de la Ciudad:	\$2,535,000
Contribución del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio	\$800,000
Costo Total de Adquisición:	\$3,335,000

*Financiamiento asignado anteriormente a Vivienda Accesible.

La PFC del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio contribuirá con \$800,000.00 más una suma por determinar de diligencia debida y costos de cierre para la adquisición de la propiedad. La Junta del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio aprobó este asunto el 17 de mayo de 2024.

El 20 de mayo de 2024, el Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario recomendó que este tema fuera considerado por el Consejo de la Ciudad en pleno. Además, la Junta Directiva de la TIRZ de Westside, a través de la Resolución T30 2024-05-20-01R, aprobó el uso de \$1,185,000.00 en fondos de incremento de impuestos.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba este asunto, la PFC del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio tendría que encontrar financiamiento de otras fuentes, lo que podría causar la cancelación de la adquisición y perder la oportunidad de preservar el sitio para un futuro desarrollo residencial accesible, orientado al tránsito, cerca de una importante estación de tránsito.

IMPACTO FISCAL:

Si se aprueba, el acuerdo se financiará con las sumas que se indican a continuación:

Fuente de Financiamiento	Suma
Fondo General*	\$1,000,000
Fondo de Incentivos de Inner City*	\$350,000
TIRZ de Westside	\$1,185,000
Contribución Total de la Ciudad:	\$2,535,000

*Financiamiento asignado anteriormente a Vivienda Accesible.

El Fideicomiso de Vivienda de San Antonio contribuirá con \$800,000.00, y una suma por determinar para la diligencia debida y los costos de cierre, para un costo de adquisición preliminar total de \$3,335,000.00.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 24

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

Programa de Verano 2024 de Creadores de Contenido Juvenil de Eastside

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre la Ciudad de San Antonio y Forward Progress Arts and Entertainment Center, Inc. por una suma de hasta \$254,495.00 para el Programa de Verano 2024 de Creadores de Contenido Juvenil de Eastside con financiamiento proporcionado por la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 11 de Inner City (TIRZ de Inner City).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 3 de abril de 2024, Forward Progress Arts & Entertainment Center, Inc. presentó una solicitud de propuesta de financiamiento de aumento de impuestos (TIF) para el Programa de Verano 2024 de Creadores de Contenido Juvenil de Eastside.

Este proyecto abarca un colectivo de empresas que ofrecen un espacio de colaboración seguro para crear contenido auténtico. Un programa de verano de ocho semanas enseñará a los estudiantes de secundaria a crear y promover contenidos digitales. El Proyecto de Creadores de Contenido Juvenil de Eastside conectará el aprendizaje académico con profesionales de la industria al ofrecer a los estudiantes una oportunidad única de participar en oportunidades y

eventos de cine, televisión y comerciales de San Antonio para abordar la notable ausencia de programas de artes de los medios que atienden a estudiantes de secundaria para actividades extracurriculares y de verano.

El Proyecto de Creadores de Contenido Juvenil de Eastside ofrecerá cuatro clases básicas rotativas necesarias para la creación de contenido digital.

El Proyecto de Creadores de Contenido Juvenil de Eastside funcionará de lunes a jueves de 9:00 AM a 2:00 PM. Con casi dos millones de habitantes, San Antonio es una de las ciudades de más rápido crecimiento de Texas. Como resultado, el Eastside ha experimentado un importante desarrollo y cambios en su panorama económico. Sin embargo, ha habido una notable ausencia de programas de artes mediáticas dirigidos a estudiantes de secundaria para actividades extraescolares y de verano, y el Proyecto de Creadores de Contenidos Juveniles de Eastside pretende cubrir este déficit. El proyecto incluye los siguientes gastos reembolsables: salarios del personal y el profesorado, renta de equipos, marketing y tasas y suministros del programa.

El 30 de mayo de 2024, la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 11 de Inner City, a través de la Resolución T11 2024-05-30-02R, aprobó el financiamiento de un Acuerdo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 por una suma de hasta \$254,495.00 con Forward Progress Arts and Entertainment Center, Inc. para el Programa de Verano 2024 de Creadores de Contenido Juvenil de Eastside.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza a la Ciudad a ejecutar un Acuerdo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 con Forward Progress Arts and Entertainment Center, Inc. por una suma de hasta \$254,495.00 para el Programa de Verano 2024 de Creadores de Contenido Juvenil de Eastside financiado por la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 11 de Inner City.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no autorizar la ejecución del Acuerdo de Desarrollo Económico del Capítulo 380, Forward Progress Arts and Entertainment Center, Inc. deberá buscar financiamiento alternativo para el programa. Esto podría retrasar o llevar a la cancelación del programa.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento para este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la Zona de Reinversión de Incrementos de Impuestos Nro. 11 de Inner City. No hay impacto fiscal para el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 25

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

Proyecto de Instalaciones de Gardopia Gardens

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 por una suma de hasta \$300,000.00 entre la Ciudad de San Antonio (“Ciudad”), la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 11 de Inner City (“TIRZ de Inner City”), y Gardopia Gardens para el Proyecto de Instalaciones de Gardopia Gardens ubicado en 615 y 619 N. New Braunfels en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad y dentro de la TIRZ de Inner City. Este acuerdo se financiará a través de la TIRZ de Inner City.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 4 de agosto de 2023, Gardopia Gardens, una organización sin fines de lucro 501(c)3, solicitó financiamiento de la División de Financiamiento de Incremento de Impuestos (TIF) de la Ciudad para llevar a cabo su Proyecto de Instalaciones Gardopia Gardens ubicado en 615 y 619 N. New Braunfels en el Distrito 2 del Consejo y dentro de la TIRZ de Inner City.

Gardopia Gardens tiene previsto adquirir las aproximadamente 0.29 de acres en 615 N. New Braunfels y 619 N. New Braunfels para que sirvan de sede y crear instalaciones e infraestructuras mejoradas. La adquisición de la propiedad permitirá a Gardopia Gardens tener un lugar permanente y dedicado para su programa de aprendizaje basado en jardines que beneficia a la comunidad.

Gardopia Gardens ha solicitado un préstamo de desarrollo económico por la suma de \$300,000.00 con el fin de comprar la propiedad.

El Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 se estructurará como un préstamo condonable con derecho a reducir el reembolso del préstamo en \$60,000.00 anuales siempre que Gardopia Gardens cumpla con ciertos requisitos:

- Los ingresos del Préstamo de Compra se utilizarán para comprar la propiedad
- Gardopia Gardens dirigirá un centro de aprendizaje basado en jardines durante al menos cinco años tras la finalización del proyecto
- Gardopia Gardens trabajará con los distritos escolares locales para promover y crear oportunidades de prácticas para los estudiantes
- Gardopia Gardens proporcionará informes anuales sobre el número de visitas y el número de programas educativos realizados
- Gardopia Gardens realizará un mínimo de seis eventos gratuitos abiertos al público centrados en programas de aprendizaje basados en jardines, construcción y optimización de jardines y otros programas similares

Gardopia Gardens tiene previsto utilizar otros fondos procedentes de fuentes privadas para sufragar la totalidad de los costes de adquisición y la mejora de las infraestructuras de la propiedad.

El 30 de mayo de 2024, la Junta de la TIRZ de Inner City, a través de la Resolución T11 2024-05-30-03R, aprobó el financiamiento por una suma de \$300,000.00 para el Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 con Gardopia Gardens para el Proyecto de Instalaciones de Gardopia Gardens.

ASUNTO:

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para autorizar la negociación y ejecución de un Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 por una suma de hasta \$300,000.00 con Gardopia Gardens para el Proyecto de Instalaciones de Gardopia Gardens ubicado en 615 y 619 N. New Braunfels en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no autorizar este Acuerdo, Gardopia Gardens tendrá que buscar una fuente de financiamiento alternativa para la adquisición de esta propiedad para su sede. Esto podría retrasar o llevar a la cancelación del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento para este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ de Inner City. No hay impacto fiscal para el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 26

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

ASUNTO:

Ordenanza que autoriza un Acuerdo de Desarrollo entre la YWCA San Antonio, la Ciudad de San Antonio, y la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Westside por una suma de hasta \$2,000,000.00 para viviendas accesibles en el Women's Live and Learn Center ubicado en 2318 Castroville Road, San Antonio, Texas 78237 y en el Distrito 5 del Consejo de la Ciudad.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo entre la YWCA San Antonio, la Ciudad de San Antonio, y la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Westside por una suma de hasta \$2,000,000.00 para mejoras públicas en el Women's Live and Learn Center ubicado en 2318 Castroville Road, San Antonio, Texas 78237 y en el Distrito 5 del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 2 de febrero de 2024, la YWCA San Antonio solicitó financiamiento de la División de Financiamiento de Incremento de Impuestos (TIF) de la Ciudad para llevar a cabo la renovación y construcción de su Women's Live and Learn Center ubicado en 2318 Castroville Road, San

Antonio, TX 78237 en el Distrito 5 del Consejo de la Ciudad.

La YWCA planea completar la renovación y construcción de su Women's Live and Learn Center en dos fases con un costo total de desarrollo para el Proyecto de aproximadamente \$13,000,000.00.

Se destinarán aproximadamente \$4,520,000.00 a la construcción de la Fase 1 del Proyecto que incluye la renovación de 30 unidades residenciales con baños y armarios en las habitaciones dentro del edificio residencial existente de 18,000 pies cuadrados, cocina comunitaria (con comidas proporcionadas, así como oportunidades para que las mujeres compren y preparen sus propios comestibles), sala de estar, bibliotecas, salas de asesoramiento, salas de administración de casos y un laboratorio de computación. Las 30 unidades del proyecto se reservarán para hogares con ingresos iguales o inferiores al treinta por ciento (30%) de los ingresos medios del área (AMI). La Fase 2 del Proyecto consiste en la construcción de un edificio de 12,000 pies cuadrados para guarderías con capacidad para 50 niños y un ala separada para las oficinas administrativas de la YWCA.

Una vez finalizado, el proyecto atenderá a los siguientes grupos demográficos: Mujeres de 18 a 25 años, en riesgo de quedarse sin hogar, supervivientes de violencia doméstica, jóvenes “de oportunidad”, jóvenes que salen de hogares de familia sustituta; supervivientes de delitos; con o sin hijos; si tienen hijos, un máximo de dos, menores de 8 años; ingresos iguales o inferiores al 30% del AMI.

El Proyecto proporcionará los siguientes servicios:

- Atención y administración de casos basada en el trauma
- Capacitación de la fuerza laboral
- Orientación hacia la educación postsecundaria o programas de titulación
- Asesoramiento de salud mental
- Atención y educación de la primera infancia
- Seguridad alimentaria: comidas y nutrición
- Salud y bienestar: acceso a servicios sanitarios preventivos
- Educación financiera, formación para ser propietario/rentar una vivienda

La ubicación del Proyecto, 2318 Castroville Road, está fuera de los límites de la TIRZ de Westside. La Sección 311.010(b) de la Ley de Financiamiento de Incremento de Impuestos (Capítulo 311 del Código de Impuestos de Texas) autoriza a la Junta a celebrar acuerdos para dedicar ingresos del fondo de incremento de impuestos para pagar los costos de proporcionar viviendas accesibles fuera de los límites de la TIRZ. El financiamiento provisto bajo este Acuerdo solo será usado para financiar la Fase 1 del Proyecto. Los fondos de la TIRZ no se utilizarán para financiar ninguna parte de la guardería infantil y/o las oficinas administrativas de la Fase 2.

La fase de renovación ha comenzado y se espera que finalizará para octubre de 2024. Las mejoras completadas pueden no ser elegibles para reembolso.

El 20 de mayo de 2024, la Junta Directiva de la TIRZ de Westside, a través de la Resolución Nro. T30 2024-05- 20-02R, aprobó un Acuerdo de Desarrollo con la YWCA San Antonio por una suma de hasta \$2,000,000.00 para mejoras públicas en el Women's Live and Learn Center ubicado en 2318 Castroville Road, San Antonio, Texas 78237 y en el Distrito 5 del Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de un Acuerdo de Desarrollo entre la YWCA San Antonio, la Ciudad de San Antonio, y la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Westside por una suma de hasta \$2,000,000.00 para mejoras públicas en el Women's Live and Learn Center ubicado en 2318 Castroville Road, San Antonio, Texas 78237 y en el Distrito 5 del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar el Acuerdo de Desarrollo, el YWCA San Antonio tendrá que buscar una fuente de financiamiento alternativa para las mejoras públicas. Esto podría retrasar o llevar a la cancelación del Proyecto.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento de este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ de Westside. No hay impacto fiscal para el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 27

Fecha de la Agenda: 13 de junio de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Contratista de Reducción de Plomo para Programas de Rehabilitación de Viviendas

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la adjudicación de contratos a tres empresas certificadas: ISL Contratistas, Trebor, Inc, y F&L Landscaping and Construction, para proporcionar la reducción de plomo de reserva y otros servicios de remediación de plomo para la rehabilitación de viviendas y programas de reducción de plomo. El período de vigencia de los contratos con cada empresa es de un año, que comenzará a partir de la aprobación del Consejo de la Ciudad. En total, los contratos no superarán los \$2,000,000.00 durante el período. Los proyectos formarán parte de la Iniciativa Hogares Verdes y Saludables (GHHI) y otros Programas de Rehabilitación de Viviendas. El financiamiento para los programas es asignado del programa de Subsidios de Reducción del Riesgo del Plomo (LHRG) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD), del programa de Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG) y del programa de Inversión en Sociedad HOME (HOME).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio ha autorizado la Iniciativa de Hogares Verdes y Saludables (GHHI), Programas de Rehabilitación Mayor y Rehabilitación Menor para permitir la remediación y rehabilitación de salud y seguridad para hogares de familias con un Ingreso Medio del Área (AMI) de 80% o menos. Cuando se utilizan fondos federales para programas de rehabilitación de viviendas construidas antes de 1978, la Ciudad está obligada a realizar pruebas para detectar riesgos de pintura a base de plomo, y si existen riesgos de pintura a base de plomo, los riesgos deben ser remediados.

Para prestar servicios de reducción de plomo, las empresas calificadas deben poseer la Certificación de Empresa de Plomo del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas. La Ciudad actualmente tiene contratos con BG Contractor Solutions, LLC, J.G.G. Integrated Construction, LLC, Southwest Texas Environmental Contractors, Inc, y TLI & Environmental, Inc. En los últimos años, han aumentado los proyectos de rehabilitación de viviendas de la ciudad financiados por el gobierno federal, lo que ha llevado a un aumento en el número de evaluaciones de plomo y proyectos de reducción de plomo.

ASUNTO:

El 25 de noviembre de 2019, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas (RFP) para Servicios de Contratistas de Reducción de Plomo Certificados por Texas. La RFP buscó firmas para reducir los riesgos de plomo de conformidad con las regulaciones estatales y federales. A través de la RFP, el Consejo de la Ciudad aprobó cinco empresas certificadas el 2 de abril de 2020 para proporcionar servicios de evaluación y remediación del plomo a pedido. Desde entonces, el departamento ha realizado renovaciones anuales con cuatro de las cinco empresas.

El número de proyectos de rehabilitación de viviendas financiados con fondos federales ha aumentado y ha dado lugar a un incremento del número de evaluaciones y servicios de reducción del plomo. Este asunto busca la aprobación del Consejo de la Ciudad para ampliar el número de contratistas de plomo a pedido disponibles para apoyar las actividades relacionadas con el plomo.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad tiene la opción de no aprobar los tres contratos de servicios de reducción y remediación del plomo. El número limitado de contratistas de plomo a pedido existentes puede crear retrasos en la prestación de servicios de plomo a los proyectos de rehabilitación de viviendas.

IMPACTO FISCAL:

Este asunto proporcionará tres contratistas adicionales a pedido, incluyendo ISL Contractors, Trebor, Inc, y F&L Landscaping and Construction, para servicios de reducción y remediación de plomo. El período de los contratos con cada empresa es de un año, que comenzará a partir de la aprobación del Consejo de la Ciudad, y por una suma total no mayor a \$2,000,000.00 durante el período. Se dispone de financiamiento para este contrato del Subsidio para la Reducción de

Riesgos por Plomo (LHRG), Subsidio para la Producción de Hogares Saludables, Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG) y el Programa de Inversión en Sociedad HOME (HOME).

Se prevé que cada contratista reciba aproximadamente la misma cantidad de fondos, pero la cantidad de trabajo adjudicada a cada uno dependerá de la complejidad de cada trabajo y de la disponibilidad, capacidad e interés de cada contratista.

No hay impacto fiscal al Fondo General de la Ciudad en forma de contrapartida en efectivo.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.